ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	**ADRIANA GUTIERREZ ARISMENDI**	No. de Celular.	Fecha	
10	7	2025	Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 (OTIC)**	**3002205020**	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **SOFTMANAGEMENT S.A.** — N° C.C. / NIT: 830026014-7

Dirección: **Av Cr 45 108 27 Torre 1 Oficina 1008** — No. Celular: 5716230811

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 6201

Correo electrónico: info@softmanagement.com.co

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO — Tipo: Contrato — Clase: Servicios

Fecha: 2024/08/12 — No.: 2024-2745 — Fecha de inicio: 2024/09/04 — Plazo de Ejecución: Meses 11 — Dias 22

Son declarantes de Renta en el año 2024, Quienes en el año 2023 recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $59.376.800 y/o su patrimonio sea superior a 4,500 UVTS $190.854.000 en el año 2023.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los productos y/o servicios efectivamente entregados y/o prestados durante el mes, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y con previa aceptación por parte del líder o usuario funcional.

Los pagos se realizarán basados en las tarifas por hora de cada perfil profesional involucrado en la elaboración de cada producto, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista. La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al Contratista de Fábrica de Software el valor del contrato de la siguiente manera:

- Para desarrollos nuevos, el servicio será facturado de acuerdo a los entregables definidos en el plan de trabajo y el documento de estimación de esfuerzo (actividades, tiempo y recurso asignado).
- Cada producto será valorado de acuerdo al esfuerzo requerido en horas ingeniero el cual será un indicador referencial que se calculará a través de la metodología relacionada en el anexo técnico. El valor final del producto será el resultado de la multiplicación del esfuerzo medido en horas por el valor de la hora ingeniero. Bajo ninguna circunstancia la Secretaría Distrital de Movilidad asumirá costos adicionales por errores en el proceso de estimación de esfuerzo.
- Los tiempos requeridos para el proceso de estimación de esfuerzo no se deben incluir dentro de los costos del producto.
- Los pagos se harán previa presentación del acta de recibo a satisfacción de los entregables definidos en cada periodo y para cada desarrollo o mantenimiento debidamente firmados por las partes.
- Todos los ítems anteriores deben ser aprobados por el supervisor del contrato.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	01	06	2025		30	06	2025

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 — DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 — Pensionado:

VALOR IVA: — No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 — $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social				
Salud 12,5%	$ 0	Entidad		
Pensión 16%	$ 0	Entidad		
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad		
ARL*	$ 0	0,522% Entidad		
AFC* o PV	$ 0	Entidad		
		No. Cuenta AFC o PV		

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 168.794.836 — CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual — Número total de pagos: 11 — Número de pago actual: 9

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 1.133.387.416	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal		fecha	
2 Adición	$ 473.508.342	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 495.818.983		No. Registro Presupuestal		fecha	
4. Valor a cancelar	$ 168.794.836	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 942.281.939		Código cuenta presupuestal			

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Corriente	04800650966	

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 51.849.334	C.C. / NIT 52.228.645	C.C. / NIT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	Certificado de supervisión o interventoría			
	Código: PA03-PR09-F02	**Versión: 2,0**		

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor				RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	ADRIANA GUTIERREZ ARISMENDI	No Celular		Fecha	
10	7	2025	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19 (OTIC)	3002205020		Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: SOFTMANAGEMENT S.A.

N° C.C. / NIT: 830026014-7

Dirección: Av Cr 45 108 27 Torre 1 Oficina 1008

No. Celular: 5716230811

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 6201

Correo electrónico: info@softmanagement.com.co

Régimen Tributario: Responsable de Iva

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Servicios

Declarante de Renta: Si

Fecha: 2024/08/12 No.: 2024-2745 Fecha de inicio: 2024/09/04 Plazo de Ejecución: Meses 11 Dias 22

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal				Código cuenta presupuestal
654	fecha	2024/07/04		O2301174599202400951202 5
655	fecha	2024/07/04		O2301174599202400951202 5
656	fecha	2024/07/04		O2301174599202400951202 5
1858	fecha	2024/07/04		O2301172409202400990902 9
681	fecha	2025/06/10		O230117459920240095
	fecha			
	fecha			
	fecha			
	fecha			
	fecha			

No. Registro presupuesta				Valor a afectar por registro
926	fecha	2024/08/13		$ 168.794.836,00
927	fecha	2024/08/13		
928	fecha	2024/08/13		
2475	fecha	2024/08/13		
654	fecha	2025/06/24		
	fecha			
	fecha			
	fecha			
	fecha			
	fecha			

TOTAL **$ 168.794.836,00**

Adriana Gutiérrez

Firma supervisor

C.C. / NIT 52.228.645

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre:ADRIANA GUTIERREZ ARISMENDI**	
10	7	2025	**Cargo: Profesional Especializado Grado 19**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

SOFTMANAGEMENT S.A. — No. C.C. / NIT: 830026014-7

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [x] CONVENIO [] No 2024-2745

OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	01	**06**	**2025**		**30**	**06**	**2025**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

No.	OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
	CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
2	Desarrollar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo complementario (pliego de condiciones), estudios previos, el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ANEXO 1A EQUIPO DE TRABAJO CONSULTOR y la propuesta presentada.	Durante el mes, el contratista dió cumplimiento al contrato en los término de la obligación, para lo cual entregó el informe de gestión del mes con sus respectivos anexos. Los soportes de la ejecución de las actividades realizadas en el mes por el contratista se disponen en la Unidad Compartida Google drive de la SDM "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745". Los sistemas que fueron objeto del desarrollo de tareas cobijadas por este ítem para el mes de Junio del 2025 son: 33. Orfeo Gerente proyecto (9) Arquitecto de software (138) 54. Ajuste de SIGAT hipotesis Gerente de proyecto (2) Scrum Master (25) 35, SIGAT - soporte paso a PRD Desarrollador (26) 28. Sicapital Gerente de proyecto (40) Especialista ERP Si capital (623)	Informe Mensual https://drive.google.com/open?id=17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX&usp=drive_fs https://drive.google.com/drive/folders/12tJs-SEISIF2xgHLs9FII1nVPIw9Tfts?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1IDuN0U9IlsLZAzJ24-GsgE2Z_q6677Uk?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1GfjnwECvrUwShrRfNOYTLhwGxqtajgQn https://drive.google.com/drive/folders/1ygvDKZnoBMN7JN3ixkG1M6UUfjly1Ae_?usp=drive_link
5 y 13	Garantizar que en el momento que se considere necesario por parte del supervisor del contrato, se disponga el personal requerido por la Entidad por el tiempo necesario, para adelantar las actividades y los pormenores del proyecto (claves, accesos a plataformas utilizadas en los desarrollos, ejemplo Azure), arquitectura de soluciones, procedimiento de despliegues, metodologías de atención de casos de soporte, pruebas de certificación de terceros en plataformas SDM, los entregables del mismo y transferir el conocimiento al personal que la SDM determine en los casos en que la Secretaría Distrital de Movilidad lo requiera. Las actividades desarrolladas durante este tiempo están a cargo del contratista y no tendrán afectación a las horas contratadas.	Durante el mes el contratista dispuso del personal requerido para las actividades y pormenores asociados y/o derivados del los requerimientos sin costos para la Entidad tales como: Controles de cambio para despliegues en producción	Informe Mensual https://drive.google.com/open?id=17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX&usp=drive_fs Controles de Cambio https://drive.google.com/drive/folders/1IfU0NEgNv79EkYuUy6zBfirvbV_MWJ_8?usp=drive_link Hojas de Vida https://drive.google.com/open?id=1t1T8yP-q4B3Tn1UDxNsVD9td__GEV66t&usp=drive_fs
10 y 18	Cumplir con las políticas vigentes definida por la secretaria Distrital de Movilidad para el desarrollo seguro de software.	El contratista implementó procedimiento de control para cumplir con la metodología (puntos de control) para los requerimientos generados desde el 25 de noviembre de 2024 y dispone los soportes de los controles en la Unidad Compartida Google drive "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745" subcarpeta "3.Desarrollo" dispuesta por la Entidad.	Informe Mensual https://drive.google.com/open?id=17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX&usp=drive_fs Desarrollo de requerimientos https://drive.google.com/drive/folders/1DdXcEJCWoZco1X5ybQMi2j2Xo_-cl4tW?usp=drive_link
11 y 19	Dar cumplimiento a las especificaciones funcionales entregadas en los requerimientos realizados en el marco de la ejecución del contrato, para el desarrollo de aplicativos en el tiempo y calidad determinada por la SDM en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas. del contrato saliente y/o de la Secretaría Distrital de Movilidad, de tal forma que permita facilitar la entrada en ejecución del nuevo contrato en el evento en el que la Secretaría Distrital de Movilidad lo requiera. Este tiempo y recursos están a cargo del contratista y no generarán ningún costo para la Entidad.	Durante el mes, el contratista dió cumplimiento al contrato en los término de la obligación, para lo cual entregó el informe de gestión del mes con sus respectivos anexos. Los soportes de la ejecución de las actividades realizadas en el mes por el contratista se disponen en la Unidad Compartida Google drive de la SDM "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745". Los sistemas que fueron objeto del desarrollo de tareas cobijadas por este ítem para el mes de Junio del 2025 son: 33. Orfeo Gerente proyecto (9) Arquitecto de software (138) 54. Ajuste de SIGAT hipotesis Gerente de proyecto (2) Scrum Master (25) 35, SIGAT - soporte paso a PRD Desarrollador (26) 28. Sicapital Gerente de proyecto (40) Especialista ERP Si capital (623)	Informe Mensual https://drive.google.com/open?id=17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX&usp=drive_fs Desarrollo de Requerimeintos https://drive.google.com/drive/folders/1DdXcEJCWoZco1X5ybQMi2j2Xo_-cl4tW?usp=drive_link
21	Documentar, presentar y entregar de forma clara y estructurada todos los procesos ejecutados, con el fin de facilitar el entendimiento técnico y funcional de la solución, así como el futuro mantenimiento y soporte de los productos entregados de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, capítulo DOCUMENTACIÓN ENTREGABLEASOCIADA A LA FÁBRICA DE SOFTWARE.	Durante el mes, el contratista dió cumplimiento al contrato en los término de la obligación, para lo cual entregó el informe de gestión del mes con sus respectivos anexos. Los soportes de la ejecución de las actividades realizadas en el mes por el contratista se disponen en la Unidad Compartida Google drive de la SDM "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745". Los sistemas que fueron objeto del desarrollo de tareas cobijadas por este ítem para el mes de Junio del 2025 son: 33. Orfeo Gerente proyecto (9) Arquitecto de software (138) 54. Ajuste de SIGAT hipotesis Gerente de proyecto (2) Scrum Master (25) 35, SIGAT - soporte paso a PRD Desarrollador (26) 28. Sicapital Gerente de proyecto (40) Especialista ERP Si capital (623)	Informe Mensual https://drive.google.com/open?id=17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX&usp=drive_fs Desarrollo de Requerimeitnos: https://drive.google.com/drive/folders/1DdXcEJCWoZco1X5ybQMi2j2Xo_-cl4tW
22	Disponer del equipo de trabajo en la cantidad, perfiles y tiempo necesario, a fin de atender con oportunidad y calidad, todos los requerimientos que se presenten en desarrollo del contrato y que estén alineados al objeto contractual y sus anexos en los tiempos que la SDM determine para la entrega de los productos que den solución a cada una de las necesidades.	Durante el mes, el contratista dió cumplimiento al contrato en los término de la obligación, para lo cual entregó el informe de gestión del mes con sus respectivos anexos. Los soportes de la ejecución de las actividades realizadas en el mes por el contratista se disponen en la Unidad Compartida Google drive de la SDM "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745". Los sistemas que fueron objeto del desarrollo de tareas cobijadas por este ítem para el mes de Junio del 2025 son: 33. Orfeo Gerente proyecto (9) Arquitecto de software (138) 54. Ajuste de SIGAT hipotesis Gerente de proyecto (2) Scrum Master (25) 35, SIGAT - soporte paso a PRD Desarrollador (26)	Informe Mensual https://drive.google.com/open?id=17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX&usp=drive_fs https://drive.google.com/drive/folders/1qOYkPFpWzsjGE5XDUgW_wuIZvV1umc5J?usp=drive_link
25	Garantizar profesionales necesarios con los perfiles solicitados por la Entidad para cumplir con cada una de las solicitudes presentadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. El servicio puede incluir varios desarrollos en paralelo con alta prioridad, por lo tanto, el contratista debe cumplir con los tiempos de cada uno de estos desarrollos, involucrando los recursos humanos que sean necesarios.	Durante el mes, el contratista dió cumplimiento al contrato en los término de la obligación, para lo cual entregó el informe de gestión del mes con sus respectivos anexos. Los soportes de la ejecución de las actividades realizadas en el mes por el contratista se disponen en la Unidad Compartida Google drive de la SDM "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745". Los sistemas que fueron objeto del desarrollo de tareas cobijadas por este ítem para el mes de Junio del 2025 son: 33. Orfeo Gerente proyecto (9) Arquitecto de software (138) 54. Ajuste de SIGAT hipotesis Gerente de proyecto (2) Scrum Master (25)	Informe Mensual https://drive.google.com/open?id=17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX&usp=drive_fs Hojas de Vida https://drive.google.com/open?id=1t1T8yP-q4B3Tn1UDxNsVD9td__GEV66t&usp=drive_fs
26	Garantizar la asistencia de los profesionales necesarios y/o requeridos por el supervisor del contrato para el desarrollo de reuniones de carácter administrativo, convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. El Gerente debe contar con plena facultad para la toma de decisiones que involucren las actividades del desarrollo del contrato. Los tiempos de dedicación a estas reuniones no son un factor con objeto de facturación por parte del contratista, ya que su naturaleza es de carácter netamente administrativo.	El contratista dispuso del personal necesario para el desarrollo de las reuniones, según consta en las actas de reunión del mes.	https://drive.google.com/drive/folders/1o_0IffC_Rzs21E_Q3g1VI0YafW5dO6vP?usp=drive_link

29	Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor del contrato relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizar la entrega oportuna de los requerimientos solicitados, dentro de los términos acordados conforme la metodología y características definidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.	El contratista entrega el informe de gestión del mes correspondiente con el detalle de gestión para cada requerimiento de la Entidad e incluye los soportes y evidencias de ejecución de las actividades en los terminos acordados en la Unidad Compartida Google drive "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745" subcarpeta "3.Desarrollo" dispuesta por la Entidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1DdXcEJCWoZco1XSybQMi2j2Xo_-cI4tW https://drive.google.com/drive/folders/17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX?usp=drive_link
30	Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato y/o establecidos en el contrato y sus anexos en los formatos establecidos por la Secretaría, para soportar la cuenta de cobro sobre las actividades realizadas en la ejecución del contrato.	El contratista realizó la entrega del informe de gestión del mes de Junio del 2025 con sus repectivos anexos y soportes.	https://drive.google.com/drive/folders/17KasKd17JFSIJCHFY6o0ZH2wk445pnqX?usp=drive_link
32 y 33	Entregar los productos, diseños, prototipos, artefactos de software, código fuente, ejecutables, documentos y demás diseñados, desarrollados para dar solución a los diferentes requerimientos realizados por la SDM, bajo las condiciones acordadas con el supervisor del contrato y ofertados por la empresa contratista en la propuesta que dio origen al contrato, para su cabal y oportuno cumplimiento, en el repositorio dispuesto por la entidad.	Durante el mes, el contratista dió cumplimiento al contrato en los término de la obligación, para lo cual entregó el informe de gestión del mes con sus respectivos anexos. Los soportes de la ejecución de las actividades realizadas en el mes por el contratista se disponen en la Unidad Compartida Google drive de la SDM "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745". Los sistemas que se facturan en el mes de Junio del 2025 son: 33. Orfeo Gerente proyecto (9) Arquitecto de software (138)	https://drive.google.com/drive/folders/1DdXcEJCWoZco1XSybQMi2j2Xo_-cI4tW
34	Realizar el desarrollo de los productos de software necesarios para dar respuesta a los diferentes requerimientos funcionales realizados por la secretaria Distrital de Movilidad.	Durante el mes, el contratista dió cumplimiento al contrato en los término de la obligación, para lo cual entregó el informe de gestión del mes con sus respectivos anexos. Los soportes de la ejecución de las actividades realizadas en el mes por el contratista se disponen en la Unidad Compartida Google drive de la SDM "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745". Los sistemas que se facturan en el mes de Junio del 2025 son: 33. Orfeo Gerente proyecto (9) Arquitecto de software (138) 54. Ajuste de SIGAT hipotesis Gerente de proyecto (2) Scrum Master (25) 35, SIGAT - soporte paso a PRD Desarrollador (26) 28. Sicapital Gerente de proyecto (40) Especialista ERP Si capital (623)	https://drive.google.com/drive/folders/12tJs-SEISIF2xgHLs9FII1nVPIw9Tfts?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1IDuN0U9IlsLZAzJ24-GsgE2Z_q6677Uk?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1IUGk95OAOhYgS8i-mjEhRH77MeXuk0hG?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1ygvDKZnoBMN7JN3ixkG1M6UUfjJy1Ae_?usp=drive_link
36	Ejecutar y documentar los diferentes tipos de pruebas establecidas en el modelo CMMI y realizar los ajustes necesarios a fin de lograr el éxito de la aplicación de y documentar los diferentes tipos de pruebas estas, así como la calidad de los productos antes de ser entregados para su verificación en el ambiente pre productivo suministrado por la SDM.	Durante el mes, el contratista dió cumplimiento al contrato en los término de la obligación, para lo cual entregó el informe de gestión del mes con sus respectivos anexos. Los soportes de la ejecución de las actividades realizadas en el mes por el contratista se disponen en la Unidad Compartida Google drive de la SDM "Fabrica de Software" carpeta "Contrato 2024-2745". Los sistemas que fueron objeto del desarrollo de tareas cobijadas por este ítem para el mes de Junio del 2025 son: 33. Orfeo Gerente proyecto (9) Arquitecto de software (138) 54. Ajuste de SIGAT hipotesis Gerente de proyecto (2) Scrum Master (25) 35, SIGAT - soporte paso a PRD Desarrollador (26) 28. Sicapital Gerente de proyecto (40) Especialista ERP Si capital (623)	https://drive.google.com/drive/folders/12tJs-SEISIF2xgHLs9FII1nVPIw9Tfts?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1IDuN0U9IlsLZAzJ24-GsgE2Z_q6677Uk?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1IUGk95OAOhYgS8i-mjEhRH77MeXuk0hG?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1ygvDKZnoBMN7JN3ixkG1M6UUfjJy1Ae_?usp=drive_link
	¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.		**NO**

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 51.849.334	C.C. / NIT 52.228.645	C.C. / NIT

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Consultoría
CONTRATO	2024-2745
NÚMERO CDP INICIAL	CDP No. 654 del 04 de julio de 2024 por valor de $ 705.490.000 CDP No. 655 del 04 de julio de 2024 por valor de $ 31.404.000 CDP No. 656 del 04 de julio de 2024 por valor de $ 247.966.000 CDP No.1858 del 04 de julio de 2024 por valor de $ 150.000.000
NÚMERO CRP INICIAL	RP No. 926 del 14 de agosto de 2024 por valor de $ 705.490.000 RP No. 927 del 14 de agosto de 2024 por valor de $ 31.404.000 RP No. 928 del 14 de agosto de 2024 por valor de $ 247.966.000 RP No. 2475 del 14 de agosto de 2024 por valor de $ 148.527.416
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES o hasta agotar sus recursos, lo que primero ocurra contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	04/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	03/05/2025
VALOR INICIAL	MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.133.387.416) M/CTE. Esta suma incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
PLAZO DE LA PRÓRROGA No 1	Hasta el 25 de agosto de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA	25 de agosto de 2025
VALOR ADICIÓN No 1	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($473.508.342) PESOS M/CTE.
VALOR TOTAL CON ADICIÓN No 1	MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.606.895.758) M/CTE.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SOFTMANAGEMENT S.A.**

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**Nit. 830.026.014-7**
GARANTÍAS	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS** ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. PÓLIZA: 21-44-101448441 No. ANEXO: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2025 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. PÓLIZA: 21-40-101237843 No. ANEXO: 12 FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2025
NOMBRE DE EL/LA SUPERVISOR(A) Y CARGO	ADRIANA GUTIERREZ ARISMENDI Profesional Especializado Grado 19 Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN NO. 1

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital*", creó la Secretaría Distrital de Movilidad, estableciendo en su artículo 108 que es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga en la zona urbana, tanto vehicular como peatonal y de su expansión en el área rural del Distrito Capital en el marco de la interconexión con la red de ciudades, la región central y con el país.

La Secretaría Distrital de Movilidad está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad y desarrolla sus funciones con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.

El doce (12) de agosto de 2024 se suscribió el contrato de Consultoría No. 2024-2745, entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y SOFTMANAGEMENT S.A. por un plazo de

ocho (08) meses o hasta agotar sus recursos, lo que primero ocurra, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

Estado actual del contrato:

Encontrándose perfeccionado el contrato, el supervisor y el contratista procedieron a firmar el acta de inicio a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2024 y fecha de terminación inicial el tres (03) de mayo de 2025, dando lugar a la ejecución contractual, por medio de la cual se prestan los servicios de análisis, desarrollo, pruebas, puesta en producción, soporte, integración, actualización y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de software existentes y las nuevas que se requieran en los lenguajes de información, infraestructura y herramientas en las cuales se encuentran desarrollados, mediante el modelo de fábrica de software, para la Secretaría Distrital de Movilidad.

Mediante memorando 202512000099483 del dos (02) de mayo de 2025 la Ordenadora del Gasto remitió a la Dirección de Contratación justificación de prórroga No.1 all contrato 2024-2745 con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de la Resolución 1519 de 2020 diagnosticados y definidos en la fase de análisis del requerimiento para dar continuidad al desarrollo e implementación del rediseño y migración del portal web del Observatorio de Movilidad de Bogotá (OMB), la Dirección de Contratación, por solicitud del supervisor del contrato y avalado por la Ordenadora del Gasto, publicó en Secop II, la Prórroga No. 1 al contrato 2024-2745 a partir del día siguiente de la fecha de terminación del contrato establecida en el acta de inicio; esto es a partir del cuatro (04) de mayo de 2025 y hasta el veinticinco (25) de agosto de 2025.

Los servicios y costos del contrato inicial de acuerdo a la propuesta económica presentada por el proponente en el proceso de selección SDM-CMA-21-2024, define para cada perfil un costo por hora así:

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

DISCRIMINACION PROPUESTA ECONOMICA PROCESO SDM-CMA-21-2024

Ítem	Recurso Humano por demanda	(A)CANTIDAD	(B)Dedicación mes - Estimada	(C) Total Horas por Perfil Estimadas al mes	(D) Costo por Hora	(E)Factor Multiplicador	PRECIOS TECHO RECURSO HUMANO X HORA(INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR ANTES DE IVA)	(F) Costo hora recurso humano con factor multiplicador = (D*E)	(G) Costo perfil mensual = (C*F)	(H) IVA = (G*19%)	(I) VALOR TOTAL PERFIL INCLUYE IVA = (G +H)
1	Gerente de proyecto	1	70%	91	100.962	1,74	175.509	$175.400	$15.961.400	$3.032.666	$18.994.066
2	Arquitecto de Software	1	50%	65	97.854	1,74	170.107	$170.000	$11.050.000	$2.099.500	$13.149.500
3	Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)	3	100%	391	77.420	1,74	134.564	$134.500	$52.589.500	$9.992.005	$62.581.505
4	Especialista en BI	1	10%	13	83.809	1,74	145.699	$145.600	$1.892.800	$359.632	$2.252.432
5	Especialista Scrum Master	1	25%	33	86.802	1,74	150.842	$150.800	$4.976.400	$945.516	$5.921.916
6	Especialista ERP SICapital	1	25%	33	94.400	1,74	164.066	$164.000	$5.412.000	$1.028.280	$6.440.280
7	Desarrollador aplicaciones Móviles	1	50%	65	75.002	1,74	130.431	$130.300	$8.469.500	$1.609.205	$10.078.705
8	Diseñador Gráfico	1	15%	20	66.483	1,74	115.572	$115.500	$2.310.000	$438.900	$2.748.900
9	Analista de requerimientos / Documentador	1	50%	65	59.346	1,74	103.175	$103.100	$6.701.500	$1.273.285	$7.974.785
10	Web Master - Administrador de Contenidos - Portales	1	10%	13	64.411	1,74	111.973	$111.900	$1.454.700	$276.393	$1.731.093
11	Analista de Pruebas	1	10%	13	66.253	1,74	115.172	$115.100	$1.496.300	$284.297	$1.780.597
12	Azure Devops Engineer	1	10%	13	95.149	1,74	165.332	$165.300	$2.148.900	$408.291	$2.557.191
13	Azure Security Engineer	1	10%	13	99.236	1,74	172.463	$172.400	$2.241.200	$425.828	$2.667.028
14	Azure Solutions Architect	1	10%	13	104.013	1,74	180.795	$180.700	$2.349.100	$446.329	$2.795.429

Valor Mensual Proyectado + IVA	$ 141.673.427
Valor ofertado durante el plazo del contrato incluye IVA, costos directos e indirectos, etc.	$1.133.387.416

NOTA 1: Recuerde que el valor total establecido en el presente anexo debe coincidir con el valor establecido en la sección propuesta económica de la plataforma SECOP II

NOTA 2: En la columna F, denominada (c) Total horas por Perfil Estimadas al mes, se señala el total de horas estimadas a desarrollar por cada perfil e incluye el número de profesionales requeridos, por lo tanto, la columna D, denominada (A) Cantidad es indicativo, por lo que no se tiene en cuenta para los cálculos de la columna K, denominada (G) Costo perfil mensual.

FIRMA DEL PROPONENTE

La información contenida en el presente formulario se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la firma del mismo
Atentamente,

Nombre del proponente: **SoftManagement S.A.**

Dirección: **Av. Carrera 45 # 108-27 Torre 1 Oficina 1008**

Teléfono: **6017120890** Fax: **6017120890**

Nombre del representante legal: **Adriana Lucia Falla Lozano**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODEREADO: Adriana L. Falla L.

Fuente: SECOP II Proceso SDM-CMA-21-2024. Contrato 2024-2745.

Para cada solicitud o requerimiento de servicio de desarrollo, se definen los perfiles requeridos y el tiempo de cada uno para determinar el valor de la solicitud.

Actualmente, el contrato se encuentra en ejecución y vigente hasta el veinticinco (25) de agosto de 2025, durante su ejecución se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales y los servicios han sido prestados conforme las condiciones acordadas por las partes, tal como ha sido certificado por la supervisión del contrato mediante los pagos autorizados al contratista en cumplimiento de la forma de pago establecida en el contrato.

Dado que, la necesidad técnica persiste, con el propósito de viabilizar la ejecución de las siguientes solicitudes de desarrollo recibidas por la OTIC que se detallan en el numeral II. VIABILIDAD TÉCNICA, provenientes de las diferentes dependencias de la Entidad, y considerando que el costo asociado a dichas solicitudes supera los recursos actualmente

disponibles en el contrato para su aprobación y ejecución, se encuentra necesario realizar una adición al contrato de consultoría No. 2024-2745 para:

- Ejecutar la fase de desarrollo de la plataforma de excepciones de vehículos de carga, este requerimiento surtió la fase de análisis y diseño en marzo de 2025 base para la estimación de la fase de desarrollo.
- Mejoras aplicación CHIE para la gestión de información de líneas del Plan Anual de Adquisiciones, solicitud de requerimiento recibida en marzo de 2025.
- Procesos masivos y/o automatizados de cargue de información al nuevo portal web de la SDM, solicitud de requerimiento recibida en abril de 2025.
- Ejecutar el desarrollo de mejoras de la aplicación OCDI para la gestión de actuaciones disciplinarias, este requerimiento surtió la fase de análisis y diseño en marzo de 2025 base para la estimación de la fase de desarrollo.

La supervisión solicitó al contratista las estimaciones de esfuerzo y cronogramas de trabajo para cada solicitud, recibiendo el comunicado del contratista Softmanagement S.A. SDM-59-09 de fecha 30 de mayo de 2025, radicado en la entidad con número SDM 202561201885222 de fecha 04 de junio de 2025, con la información solicitada y la aceptación del contratista a la adición del contrato.

A la fecha se han ejecutado satisfactoriamente los periodos comprendidos entre la fecha de firma del acta de inicio y la fecha de suscripción del presente documento. No obstante, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se solicita la adición descrita en el presente documento, de acuerdo con la justificación relacionada en el numeral sexto.

II. VIABILIDAD TÉCNICA

Los servicios objeto del contrato de Consultoría 2024-2745 se vienen prestando por **SOFTMANAGEMENT S.A.**, desde el inicio de la ejecución del contrato en cumplimiento de lo establecido contractualmente, contrato que termina su ejecución el veinticinco (25) de agosto de 2025.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de atender las necesidades en el marco de la planeación adelantada por la entidad para dar cumplimiento a las funciones que el Decreto 672 de 2018 le asigna a la Oficina de Tecnologías de la Información, se identificó que una de las prioridades es el cumplimiento de la *“meta 02. Mejorar, optimizar y robustecer el 97% de las aplicaciones y sistemas de*

información que sostienen la operación interna y garantizan la transparencia en los procesos propios de la Entidad", para lo cual la entidad debe dar continuidad al servicio de fábrica de software con el fin de ejecutar las actividades necesarias que aportan al cumplimiento la "*meta 483 - Aumentar en 5 puntos el índice de desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".*

A continuación, se describen cada uno de los proyectos de desarrollo de software para los cuales se requiere adición al contrato No. 2024-2745 a fin de llevar a cabo su ejecución:

Proyecto Plataforma de excepciones para vehículos de transporte de carga:

Este proyecto de la Subdirección de Transporte Privado, tiene por finalidad disponer un sistema de información que permita a la Secretaría Distrital de Movilidad realizar el control en vía o por medios tecnológicos de los vehículos exceptuados de las restricciones de transporte de carga.

Respecto a las excepciones de circulación de vehículos de carga en la ciudad, actualmente estas operan bajo el requisito de que el vehículo de carga circule con algún producto específico, por ejemplo, flores o alimentos perecederos. Por lo anterior, no es posible realizar control en vía a los mismos mediante dispositivos tecnológicos y la única opción es detenerlos en vía para realizar la respectiva verificación. Esto genera congestión vehicular debido a la implementación de los operativos en los principales corredores de la ciudad con el agravante que deben desarrollarse en horas de máxima demanda de la ciudad, dado que los horarios de restricción de circulación para vehículos de carga aplican entre las 6:00 y las 8:00 horas y entre las 17:00 y las 20:00 horas.

Con el nuevo sistema se pretende que las personas interesadas inscriban sus vehículos de acuerdo a la excepción correspondiente, en un formulario web donde demuestran que circulan con algún tipo de mercancía exceptuada, indicando origen y destino, así como el día y el horario de circulación.

De esta manera se mejora la capacidad de control en vía, se tendrá trazabilidad de los vehículos exceptuados y se obtendrá información que servirá como insumo para generar mejores políticas públicas para la administración de la circulación de los vehículos de carga en la ciudad.

Por lo anterior, el desarrollo de la herramienta de excepciones de carga es fundamental para controlar de manera más eficiente la circulación de vehículos de carga en la ciudad y así mismo permitirá obtener información de los vehículos exceptuados que permitirá la construcción de nuevas políticas públicas tendientes a mejorar el abastecimiento de mercancías de la ciudad.

A través de los servicios de consultoría del contrato 2024-2745, se ejecutó la fase de análisis y diseño técnico del sistema de información, fase de la cual se obtuvieron los documentos de análisis y diseño técnico de la solución para dar continuidad a la fase de desarrollo del software.

Conforme al cronograma "120250000108154200002CronogramaExcepciones.pdf" entregado por el Contratista Softmanagement mediante el radicado SDM 202561201885222 de fecha 04 de junio de 2025 para la ejecución de la fase de desarrollo, la duración de las actividades inicia el 9 de junio de 2025 y finaliza el 25 de agosto de 2025.

Proyecto Ajustes aplicación CHIE

Desde la Oficina Asesora de Planeación se ha identificado la necesidad de implementar mejoras al sistema CHIE (puesto en producción en junio de 2024), en el cual se lleva a cabo el registro y control del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para cada una de las líneas que lo componen.

Las mejoras buscan optimización del proceso, incluir registros de trazabilidad a las modificaciones realizadas y restricciones de seguridad por perfiles/roles de usuarios, se relacionan a continuación las mejoras a realizar en el aplicativo:

- Modificaciones masivas de líneas del PAA
- Aplicación de modificaciones específicas a diferentes líneas del PAA.
- Implementar restricciones de seguridad para la modificación masiva para roles específicos.
- Ajuste del límite de líneas a modificar
- Implementar la opción de aprobación masiva de líneas para los roles establecidos
- Ajuste de los estados de aprobación de las líneas del PAA.
- Trámite de CDPs para las líneas del PAA.
- Ajustes a los flujos de aprobación según roles.
- Trazabilidad de cambios y modificaciones de información en líneas del PAA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Dado el alcance de las mejoras que requiere el sistema CHIE para la gestión de información de líneas del PAA, y con la finalidad de realizar una estimación precisa del costo, recursos y tiempo para el desarrollo e implementación de las mejoras, se necesita ejecutar la fase de análisis y diseño técnico de las mejoras al software CHIE, en la cual se deben revisar y analizar en detalle los flujos y funcionalidades objeto de modificación del sistema, y la construcción del diseño técnico de las mejoras para el software con los siguientes entregables por parte del Contratista:

- Mockups
- Historias de usuario
- Documento de diseño técnico - Modelo entidad-relación (MER)

Conforme al cronograma "120250000108154200003CronogramaCHIE.pdf" entregado por el Contratista Softmanagement mediante el radicado SDM 20256120188522 2 de fecha 04 de junio de 2025 para la ejecución de la fase de análisis y diseño, la duración de las actividades inicia el 9 de junio de 2025 y finaliza el 25 de agosto de 2025.

Proyecto Página Web SDM cargue masivo de información.

La Oficina Asesora de Comunicaciones, requiere la implementación de procesos de carga masiva y/o automatizada de información que actualmente reposa en el portal web de la SDM al nuevo portal web que ha sido desarrollado y que se encuentra en la fase de migración para su publicación y disposición final a la ciudadanía.

La nueva página web de la entidad, incluye mejoras en su arquitectura, funcionalidades, aspectos de seguridad informática y accesibilidad con el fin de dar cumplimiento a los requisitos normativos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Mintic *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos."*

Dentro de la mejoras que incluye el nuevo portal web de la SDM se encuentran la actualización de la versión 9 a 10 de Drupal sobre la cual se implementó el desarrollo de los componentes de la nueva página web y que permite remediar vulnerabilidades en seguridad informática identificada en la versión 7 de php sobre la cual opera DRUPAL 9 actualmente, con la implementación de la nueva página web, se remedia dicha vulnerabilidad, dado que la nueva página web se encuentra desarrollada en la versión 10 de DRUPAL, versión que soporta el componente php en versiones 8 y superiores.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Por lo expuesto es urgente migrar la información del actual portal al nuevo portal desarrollado para dar cumplimento a los requisitos normativos y de seguridad de la información.

Según cronograma "120250000108154200005CronogramaMigracionPortalWeb.pdf" entregado por el Contratista Softmanagement mediante el radicado SDM 202561201885222 de fecha 04 de junio de 2025 para la ejecución de la fase de análisis y diseño, la duración de las actividades inicia el 9 de junio de 2025 y finaliza el 25 de agosto de 2025.

Proyecto Mejoras aplicativo OCDI

La Oficina de Control Disciplinario requiere implementar mejoras al flujo de gestión de quejas e investigaciones disciplinarias del aplicativo OCDI, para garantizar el principio de publicidad y hacer seguimiento a la debida notificación de la investigación al disciplinado, así mismo, poder realizar seguimiento desde el despacho a dicho proceso de notificación.

En este sentido, se llevó a cabo la fase de análisis y diseño técnico de la solución, en la cual se obtuvieron los siguientes entregables para ejecutar la fase de desarrollo de las mejoras al aplicativo OCDI.

- Flujo del proceso
- Historias de Usuario
- Documento de diseño.
- Diccionario de datos y modelo Entidad-Relación

Por lo expuesto, se requiere dar continuidad al ciclo de desarrollo de las mejoras para el sistema OCDI, considerando que ya ha sido surtida la fase de análisis y diseño, con la cual se generaron los documentos técnicos para ejecutar la fase de desarrollo y finalizar así el ciclo de desarrollo del software y lograr que la Oficina de Control disciplinario lleve a cabo el seguimiento de las investigaciones disciplinarias conforme a las disposiciones de ley en las condiciones requeridas.

Según cronograma "120250000108154200008CronogramaDisciplinarios.pdf" entregado por el Contratista Softmanagement mediante el radicado SDM 202561201885222 de fecha 04 de junio de 2025 para la ejecución de la fase de análisis y diseño, la duración de las actividades inicia el 9 de junio de 2025 y finaliza el 22 de agosto de 2025.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

Ante las necesidades indicadas por las diferentes dependencias, se solicitó al contratista Softmanagement S.A., realizar las estimaciones de costo y tiempo de ejecución para cada proyecto enunciado en atención a la necesidad y urgencia de ejecutar las actividades de análisis, diseño y/o desarrollo de software, recibiendo el comunicado SDM-59-09 con radicado 202561201885222 de fecha 04 de junio de 2025 con la siguiente información:

Proyecto	**Costo estimado Antes de IVA**	**Costo estimado con IVA incluido**	**Tiempo de ejecución**
Plataforma de excepciones para vehículos de transporte de carga (fase de desarrollo)	$220.557.500	$ 262.463.425	9-jun-2025 al 22-ago-2025
CHIE Mejoras del sistema (fase análisis y diseño técnico).	$48.884.400	$ 58.172.436	9-jun-2025 al 25-ago-2025
Página web cargues masivos y/o automatizados de información.	$59.456.500	$ 70.753.235	9-jun-2025 al 25-ago-2025
Mejoras aplicativo OCDI (fase de desarrollo)	$74.542.200	$ 88.705.218	9-jun-2025 al 22-ago-2025
Total	**$403.440.600**	**$480.094.314**	

Tabla Resumen de proyectos de desarrollo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los servicios pactados dentro del contrato de consultoría No. 2024-2745 son estratégicos y pretenden dar continuidad al ciclo de desarrollo de software para soportar y atender las necesidades de las diferentes dependencias, para los proyectos de desarrollo de la plataforma de excepciones de vehículos de carga, mejoras al sistema CHIE, cargue masivo y/o automatizado de información en el nuevo portal web de la SDM y el desarrollo de mejoras al sistema OCDI, actividades tendientes a dar cumplimiento a la meta anteriormente descrita, se encuentra viable técnicamente la ejecución de las actividades relacionadas con las fases de análisis diseño y desarrollo de software para los proyectos enunciados en el presente numeral, para lo cual de acuerdo con las estimaciones realizadas por el contratista, se requiere adicionar al contrato 2024-2745

recursos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($473.508.342) PESOS M/CTE.

El valor de la adición requerido CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($473.508.342) M/CTE, es menor que el valor de los proyectos indicados en la T*abla Resumen de proyectos de desarrollo* CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($480.094.314) M/CTE, considerando que de los recursos disponibles actualmente en el contrato 2024-2745, no se ha asignado a ningún proyecto y corresponden a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($6.585.972) M/CTE, lo cual se explica detalladamente en el numeral III.VIABILIDAD FINANCIERA.

III. VIABILIDAD FINANCIERA

A la fecha se ha efectuado pagos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($388.036.245) de acuerdo con la ejecución presupuestal del contrato verificada con el reporte BOGDATA expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad, el 6 de junio de 2025, registros que se presentan en la siguiente tabla:

Orden de Pago	Fecha	CRP	Valor CRP	Valor Pagado	Saldo CRP
3000910533 10012024	21/11/2024	927	$ 31.404.000	$ 5.025.727	$ 26.378.273
3001054600 10012024	18/12/2024	927		$ 26.378.273	**$ 0**
3000125907 10012025	20/02/2025	928	$ 247.966.000	$ 16.000.000	$ 231.966.000
3000125906 10012025	20/02/2025	928		$ 4.000.000	$ 227.966.000
3000232994 10012025	20/03/2025	928		$ 28.900.171	$ 199.065.829
300036145510012025	24/04/2025	928		$ 141.261.336	$ 57.804.493
3000476553 10012025	21/05/2025	928		57.804.493	**$0**
3001054626 10012024	18/12/2024	2475	$ 148.527.416	$ 3.046.536	$ 145.480.880

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3000127398 10012025	21/02/2025	2475		$ 3.086.317	$ 142.394.563
3000133762 10012025	22/02/2025	2475		$ 16.123.555	$ 126.271.008
3000232187 10012025	20/03/2025	2475		$ 28.000.000	**$ 98.271.008**
3000476552 10012025	21/05/2025	926	$ 705.490.000	$58.409.837	**$647.080.163**
Total Pagado				**$ 388.036.245**	
Valor del contrato					**$ 1.133.387.416**
Saldo actual del contrato					**$ 745.351.171**

Tabla Reporte de pagos BOGDATA

La ejecución presupuestal a la fecha es la siguiente:

Descripción	**Valor**	**Porcentaje**
Valor inicial del Contrato	$ 1.133.387.416	100.00%
Menos pagos realizados	$ 388.036.245	34,24%
Saldo del contrato por ejecutar	$ 745.351.171	65,76%

Tabla Ejecución Presupuestal

- **Pagos Realizados** (requerimientos de solicitudes de desarrollo aprobados, ejecutados y pagados)**:**

El contrato 2024-2745 de fábrica de software es un contrato de consultoría que se ejecuta de acuerdo con la necesidad de la entidad. Entre octubre de 2024 y abril de 2025 el valor total de los requerimientos ejecutados y pagados ascendió a $388.036.245 (34,24% del valor del contrato indicado en la Tabla Ejecución Presupuestal). a continuación se relacionan los pagos efectuados:

Año/mes del requerimiento	**Valor sin IVA**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

2024	**$**	**187.227.913**
oct	$	99.599.128
nov	$	84.929.185
dic	$	2.699.600
2025	**$**	**138.852.965**
ene	$	1.201.200
feb	$	108.872.965
mar	$	22.159.700
abr	$	6.619.100
Total sin IVA	**$**	**326.080.878**
Total con IVA	**$**	**388.036.245**

Tabla. Requerimientos recibidos, ejecutados y pagados

- **Saldo del contrato por ejecutar** (requerimientos de solicitudes de desarrollo aprobados, en ejecución y pendientes de pago)**:**

Con respecto al saldo por ejecutar de $745.351.171, es preciso indicar que a la fecha se encuentran comprometidos $738.765.199, correspondientes a requerimientos que han sido radicados por las diferentes áreas, aprobados por la supervisión y que se encuentran en proceso de ejecución por parte del contratista. Dichos requerimientos se relacionan en el *Tabla Requerimientos de solicitudes de desarrollo aprobados, en ejecución y pendientes de pago*. La diferencia de $6.585.972 corresponde al saldo del contrato, que a la fecha no ha sido asignado a ningún requerimiento, y por lo tanto este saldo se toma para asignar a los requerimientos de solicitudes de desarrollo pendientes de aprobación y de ejecución, que motivan la presente adición y que fueron estimados por el contratista con un valor total de $480.094.314, razón por la cual el valor de adición No. 1 será de $473.508.342.

Se incluye a continuación, el consolidado de los requerimientos de desarrollo recibidos y tramitados por la OTIC:

Descripción	**Valor**
1. Valor total de requerimientos de solicitudes de desarrollo aprobados, ejecutados y pagados	$388.036.245
2. Valor total de requerimientos de solicitudes de desarrollo aprobados, en proceso de ejecución y pendientes de pago	$738.765.199

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

3. Valor total de requerimientos de solicitudes de desarrollo pendientes de aprobación y ejecución.	$480.094.314
Valor total de los requerimientos de solicitudes de desarrollo de software (1+2+3).	$ 1.606.895.758
Valor total del contrato 2024-2745	$1.133.387.416
Valor de adición del contrato	**$473.508.342**

Tabla Consolidado de requerimientos

A continuación, se muestra la proyección de pagos al contratista, estimada para los meses de junio a septiembre (mes vencido) de 2025 para los requerimientos aprobados y en ejecución:

Fecha del requerimiento de desarrollo de software	Fecha de finalización del requerimiento	Descripción del Requerimiento	Valor del requerimiento Antes de IVA	Valor del requerimiento con IVA incluido	Mes de pago proyectado
5/03/2025	10/05/2025	36. RDE cargue masivo	$ 37.837.600	$45.026.744	Junio
6/05/2025	30/05/2025	51. Soporte Firma ciudadano soporte	$ 3.637.800	$4.328.982	Junio
11/02/2025	02/05/2025	32. SIMUR	$ 38.591.029	$45.923.325	Junio
11/03/2025	18/06/2025	33. ORFEO	$ 25.038.600	$29.795.934	Julio
13/02/2025	30/06/2025	28. SICAPITAL	$ 109.188.000	$129.933.720	Julio
1/05/2025	30/06/2025	35. SIGAT - Soporte paso a PRD	$ 15.602.000	$18.566.380	Julio
2/05/2025	18/06/2025	38. Consulta IPAT_Desarrollo	$ 39.940.400	$47.529.076	Julio
13/05/2025	24/06/2025	47. REQ SIGAT PRD	$ 29.361.400	$34.940.066	Julio
20/05/2025	20/06/2025	54. SIGAT - Ajuste Hipótesis	$ 4.120.800	$4.903.752	Julio
21/05/2025	15/06/2025	56. Acompañaiento - RDE cargue masivo	$ 1.412.600	$1.680.994	Julio

3/06/2025	20/06/2025	58 Alcance RDE	$ 3.369.340	$4.009.515	Julio
6/05/2025	29/07/2025	46. Desarrollo SIRC calculadora y Calificación	$ 43.822.800	$52.149.132	Agosto
5/05/2025	30/07/2025	55. CAMEP recurso	$ 19.628.433	$23.357.835	Agosto
2/05/2025	25/08/2025	43. OMB DESARROLLO	$ 168.875.900	$200.962.321	Septiembre
3/06/2025	5/08/2025	44. SIMOVI fase de análisis	$ 53.803.890	$64.026.629	Septiembre
27/05/2025	12/08/2025	50. Proceso Simur_sispro estados	$ 26.580.500	$31.630.795	Septiembre
Total			**$ 620.811.092**	**$ 738.765.199**	

Tabla. Requerimientos de solicitudes de desarrollo aprobados, en ejecución y pendientes de pago.

De otra parte, los requerimientos y/o nuevas necesidades radicados por las áreas y pendientes de aprobación, ascienden a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($480.094.314) M/CTE cuyo valor ha sido estimado de acuerdo a los costos establecidos en la oferta económica del proceso de adjudicación, manteniendo las condiciones iniciales del contrato, así:

- **Proyecto Plataforma de excepciones para vehículos de transporte de carga:**

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

ID	Perfil Desarrollo	Horas Requeridas	Horas por recuros	Recurso Requerido	Valor Hora sin IVA	Valor por recurso sin IVA
1	Gerente Proyecto	121,0	121,0	Gerente de Proyecto	$ 175.400	$21.223.400,00
2	Arquitecto de Software	39,0	39,0	Arquitecto de software	$ 170.000	$6.630.000,00
3			0,0	Azure Solutions Architect	$ 180.700	$0,00
4	Equipo de Desarrollo	1.106,0	863,0	Ingeniero Desarrollador	$ 134.500	$116.073.500,00
5			77,0	Especialista en BI	$ 145.600	$11.211.200,00
6			166,0	Especialista Scrum Master	$ 150.800	$25.032.800,00
7			0,0	Especialista ERP SiCapital	$ 164.000	$0,00
8			0,0	Desarrollador aplicaciones Móviles	$ 130.300	$0,00
9			0,0	Web Master – Administrador de contenidos - Portales	$ 111.900	$0,00
10			0,0	Azure Devops Engineer	$ 165.300	$0,00
11			0,0	Azure Security Engineer	$ 172.400	$0,00
		Total	**1.106,0**			$152.317.500,00
12	Analista de Requerimiento	145,0	0,0	Diseñador Gráfico	$ 115.500	$0,00
13			145,0	Analista de requerimiento/ Documentador	$ 103.100	$14.949.500,00
		Total	**145,0**			$14.949.500,00
14	Analista de Pruebas	221,0	**221,0**	Analista de Pruebas	$ 115.100	$25.437.100,00
	TOTAL DE HORAS		**1.632,00**			
				Total requerimiento sin IVA		**$220.557.500,00**
				IVA		$41.905.925,00
				Total Requerimiento con IVA		$262.463.425,00

- **Proyecto Ajustes aplicación CHIE**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

ID	Perfil Desarrollo	Horas Requeridas	Horas por recuros	Recurso Requerido	Valor Hora sin IVA	Valor por recurso sin IVA
1	Gerente Proyecto	92,0	92,0	Gerente de Proyecto	$ 175.400	$16.136.800,00
2	Arquitecto de Software	0,0	0,0	Arquitecto de software	$ 170.000	$0,00
3			0,0	Azure Solutions Architect	$ 180.700	$0,00
		Total	0,0			$0,00
4	Equipo de Desarrollo	80,0	72,0	Ingeniero Desarrollador	$ 134.500	$9.684.000,00
5			0,0	Especialista en BI	$ 145.600	$0,00
6			8,0	Especialista Scrum Master	$ 150.800	$1.206.400,00
7			0,0	Especialista ERP SiCapital	$ 164.000	$0,00
8			0,0	Desarrollador aplicaciones Móviles	$ 130.300	$0,00
9			0,0	Web Master – Administrador de contenidos - Portales	$ 111.900	$0,00
10			0,0	Azure Devops Engineer	$ 165.300	$0,00
11			0,0	Azure Security Engineer	$ 172.400	$0,00
		Total	80,0			$10.890.400,00
12	Analista de Requerimiento	212,0	0,0	Diseñador Gráfico	$ 115.500	$0,00
13			212,0	Analista de requerimiento/ Documentador	$ 103.100	$21.857.200,00
		Total	212,0			$21.857.200,00
14	Analista de Pruebas	0,0	0,0	Analista de Pruebas	$ 115.100	$0,00
TOTAL DE HORAS			384,00			
				Total requerimiento sin IVA		$48.884.400,00
				IVA		$9.288.036,00
				Total Requerimiento con IVA		$58.172.436,00

- **Proyecto Página Web SDM cargue masivo de información.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

ID	Perfil Desarrollo	Horas Requeridas	Horas por recuros	Recurso Requerido	Valor Hora sin IVA	Valor por recurso sin IVA
1	Gerente Proyecto	31,0	31,0	Gerente de Proyecto	$ 175.400	$5.437.400,00
2	Arquitecto de Software	0,0	0,0	Arquitecto de software	$ 170.000	$0,00
3			0,0	Azure Solutions Architect	$ 180.700	$0,00
4	Equipo de Desarrollo	420,0	0,0	Ingeniero Desarrollador	$ 134.500	$0,00
5			0,0	Especialista en BI	$ 145.600	$0,00
6			0,0	Especialista Scrum Master	$ 150.800	$0,00
7			0,0	Especialista ERP SiCapital	$ 164.000	$0,00
8			0,0	Desarrollador aplicaciones Móviles	$ 130.300	$0,00
9			420,0	Web Master – Administrador de contenidos - Portales	$ 111.900	$46.998.000,00
10			0,0	Azure Devops Engineer	$ 165.300	$0,00
11			0,0	Azure Security Engineer	$ 172.400	$0,00
		Total	**420,0**			$46.998.000,00
12	Analista de Requerimiento	0,0	0,0	Diseñador Gráfico	$ 115.500	$0,00
13			0,0	Analista de requerimiento/ Documentador	$ 103.100	$0,00
		Total	**0,0**			$0,00
14	Analista de Pruebas	61,0	**61,0**	Analista de Pruebas	$ 115.100	$7.021.100,00
TOTAL DE HORAS			**512,00**			
				Total requerimiento sin IVA		**$59.456.500,00**
				IVA		$11.296.735,00
				Total Requerimiento con IVA		$70.753.235,00

- **Proyecto Mejoras aplicativo OCDI**

ID	Perfil Desarrollo	Horas Requeridas	Horas por recuros	Recurso Requerido	Valor Hora sin IVA	Valor por recurso sin IVA
1	Gerente Proyecto	41,0	41,0	Gerente de Proyecto	$ 175.400	$7.191.400,00
2	Arquitecto de Software	0,0	0,0	Arquitecto de software	$ 170.000	$0,00
3			0,0	Azure Solutions Architect	$ 180.700	$0,00
4	Equipo de Desarrollo	406,0	345,0	Ingeniero Desarrollador	$ 134.500	$46.402.500,00
5			0,0	Especialista en BI	$ 145.600	$0,00
6			61,0	Especialista Scrum Master	$ 150.800	$9.198.800,00
7			0,0	Especialista ERP SiCapital	$ 164.000	$0,00
8			0,0	Desarrollador aplicaciones Móviles	$ 130.300	$0,00
9			0,0	Web Master – Administrador de contenidos - Portales	$ 111.900	$0,00
10			0,0	Azure Devops Engineer	$ 165.300	$0,00
11			0,0	Azure Security Engineer	$ 172.400	$0,00
		Total	**406,0**			$55.601.300,00
12	Analista de Requerimiento	28,0	0,0	Diseñador Gráfico	$ 115.500	$0,00
13			28,0	Analista de requerimiento/ Documentador	$ 103.100	$2.886.800,00
		Total	**28,0**			$2.886.800,00
14	Analista de Pruebas	77,0	**77,0**	Analista de Pruebas	$ 115.100	$8.862.700,00
TOTAL DE HORAS			**552,00**			
				Total requerimiento sin IVA		**$74.542.200,00**
				IVA		$14.163.018,00
				Total Requerimiento con IVA		$88.705.218,00

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

Ahora bien, con respecto a la adición que se requiere que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($473.508.342) PESOS M/CTE., cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente estimado en el contrato, de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", en la siguiente tabla se realizan los cálculos que evidencian lo anterior:

VALOR DEL CONTRATO 2024-2745	**$1.133.387.416**
SALARIO MÍNIMO 2024 (año de suscripción Contrato)	$1.300.000
VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV-2024	871.84
50% DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	**435.92**
SALARIO MÍNIMO 2025	$1.423.500
VALOR DE LA ADICIÓN N°1 (2025)	$473.508.342
VALOR ADICIÓN EN SMMLV 2025	**333**

Por lo expuesto, se encuentra viable financieramente la adición del contrato 2024-2745 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($473.508.342) PESOS M/CTE, respaldada con el CDP 681 del 10 de junio de 2025, para ejecutar las actividades de análisis y/o desarrollo de software los proyectos de desarrollo de la plataforma de excepciones de vehículos de carga, mejoras al sistema CHIE, cargue masivo y/o automatizado de información en el nuevo portal web de la SDM y el desarrollo de mejoras al sistema OCDI.

IV. VIALIDAD JURÍDICA

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud de prórroga analizando los siguientes aspectos:

i) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

ii) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

iii) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, siendo exigible de igual manera para la presente solicitud de prórroga.

iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

vi) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(…) *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. "No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones*".

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, se viabiliza jurídicamente la solicitud de la presente adición No. 1 analizando los siguientes aspectos:

i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, de igual manera lo es para la presente solicitud de modificación.

ii) Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser prorrogado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar una nueva contratación.

iii) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

iv) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral.

Jurídicamente, se encuentra viable la presente adición, por cuanto el contrato se suscribió como ya se mencionó, bajo el amparo de la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3o, 32 y 40 de dicha Ley o estatuto.

> "*Artículo 3o. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*".

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los Artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, le permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibidem:

> *"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)*
>
> *PARÁGRAFO: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Considerando la necesidad de llevar a cabo las actividades de análisis, diseño y/o desarrollo de software para los proyectos de: los proyectos de desarrollo de la plataforma de excepciones de vehículos de carga, mejoras al sistema CHIE, cargue masivo y/o automatizado de información en el nuevo portal web de la SDM y el desarrollo de mejoras al sistema OCDI, y realizado el análisis financiero y jurídico correspondiente, se encuentra viable la adición al contrato de consultoría No. 2024-2745 por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($473.508.342) PESOS M/CTE.

V. GARANTÍAS

A continuación, se incluye el estado actual de garantías del contrato 2024-2745:

Garantía de cumplimiento estatal No. 21-44-101448441 Anexo 6 de Seguros del Estado S.A aprobada el 29 de mayo de 2025.

Amparo	Porcentaje	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Cumplimiento del contrato	20%	12/08/2024	25/02/2026	$226.667.483,20
Calidad del servicio	20%	11/04/2025	25/02/2026	$226.667.483,20
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	12/08/2024	25/08/2028	$56.669.370,80

Tabla 11. Garantía de Cumplimiento.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 21-40-101237843 Anexo 12 de Seguros del Estado S.A., aprobada el 29 de mayo de 2025.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Amparo	**Porcentaje**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor**
Predios labores y operaciones	200 SMMLV	12/08/2024	25/02/2026	$284.700.000.00
Contratistas y subcontratistas	200 SMMLV	12/08/2024	25/02/2026	$284.700.000.00
Vehículos propios y no propios	200 SMMLV	12/08/2024	25/02/2026	$284.700.000.00

Tabla . Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista deberá ampliar las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción de la adición, ajustando los valores correspondientes para los amparos, señalados en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del contrato 2024-2745.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADICIÓN No.1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2024-2745

La OTIC ha recibido de diferentes dependencias solicitudes de desarrollo de software, con el fin de dar cumplimento a aspectos normativos, mejoras funcionales acordes a los procesos de la entidad y de seguridad informática del software como parte de la mejora y actualización continua de las aplicaciones de la entidad.

A continuación, se incluye el detalle de cada uno de los proyectos de desarrollo de software para los cuales se requiere adicionar recursos al contrato de consultoría 2024-2745 para

viabilizar su ejecución durante el plazo del contrato, el cual finaliza el 25 de agosto de 2025 y así dar respuesta a las necesidades de las dependencias solicitantes:

1. **Plataforma de excepciones de vehículos de carga**

Actualmente se encuentra vigente el Decreto Distrital 840 de 2019 modificado por el Decreto Distrital 077 de 2020 el cual en su artículo 6 establece:

Artículo 6°.- Modificado por el art. 1°, Decreto Distrital 546 de 2021. *<El nuevo texto es el siguiente>* **Excepciones.** Estarán exceptuados de la restricción establecida en el presente decreto, los siguientes vehículos de transporte de carga, los cuales deberán portar los distintivos o documentos correspondientes que acrediten las condiciones que dan origen a la excepción:

Excepción	Categoría Excluida	Descripción
1	Vehículos de Emergencia	Aplica para vehículos identificados y autorizados para movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales.
2	Vehículos de Valores	Aplica a vehículos blindados adaptados para transporte de valores, deben tener los logos de la empresa de transporte de valores de manera visible.
3	Vehículos que transporten alimentos perecederos	Aplica a vehículos que transporten como carga alimentos perecederos que no hayan tenido transformación física o química, es decir que los alimentos sean naturales y sin procesamiento o manufactura.
4	Vehículos que transporten animales vivos	
5	Vehículos que transporten flores	
6	Vehículos que transporten gases medicinales	
7	Vehículos operativos de las empresas de servicios públicos domiciliarios	Aplica a vehículos de las empresas de servicios públicos domiciliarios operativos en la ciudad de Bogotá D.C, siempre y cuando cuenten con plena y pública identificación, consistente en los logos de la empresa contratante pintados o adheridos en la carrocería del vehículo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8	Vehículos de transporte de maquinaria y materiales para obras públicas	Aplica a vehículos de transporte de materiales y maquinaria para obras públicas que se encuentren en servicio, siempre y cuando la obra asociada a la actividad cuente con Plan de Manejo de Tránsito-PMT aprobado y vigente de acuerdo con los lineamientos definidos en el respectivo concepto técnico elaborado por la Secretaría Distrital de Movilidad. Los interesados deberán inscribir cada uno de los vehículos con su información de clase, marca, línea, modelo y placa única nacional.
9	Vehículos tipo grúa	Aplica a vehículos automotores especialmente diseñados con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo, siempre y cuando se encuentren debidamente registrados como tales en el Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT, con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.
10	Vehículos de transporte de carga eléctricos y cero emisiones	Aplica a vehículos eléctricos y de cero emisiones, en los términos señalados en la Ley 1964 de 2019, o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.
11	Vehículos de transporte de carga a gas natural dedicado	Aplica a vehículos que han sido diseñados y fabricados para operar exclusivamente con gas natural vehicular.
12	Vehículos de transporte de carga autorregulados	Aplica a los vehículos de carga que actualmente tienen vigente la Resolución de Aprobación del Programa de Autorregulación Ambiental reglamentado en la Resolución 1869 de 2006 de la Secretaría Distrital de Ambiente.
13	Vehículos de carga liviana evaluados por la Secretaría Distrital de Ambiente	Aplica solamente día sábado, para los vehículos inscritos como exceptuados en la plataforma SIMUR de la Secretaría Distrital de Movilidad

Tabla. Excepciones y descripción

La plataforma de excepciones de vehículos de carga a desarrollar e implementar , tiene como alcance:

- El registro y control para todas las excepciones indicadas en la Tabla *Excepciones y descripción.*

- *Registrar la información de vehículos con* permisos para movilización de cargas extradimensionadas, extrapesadas e indivisibles, proceso liderado por la Subdirección de gestión en vía. Actualmente, la resolución se encuentra en trámite para su entrada en vigencia.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En este sentido se pretende autorizar a las compañías transportadoras interesadas que, cumpliendo con los requisitos establecidos, soliciten la circulación de este tipo de mercancías en la ciudad; así las cosas, una vez se cumplan los requisitos indicados por la Subdirección de Gestión en Vía se autoriza la circulación de los vehículos requeridos para estas actividades en días y horarios específicos.

Por lo anterior, se hace necesario contar en el menor tiempo posible con el software que permita registrar la información de los vehículos de las excepciones mencionadas y de los vehículos con permisos de carga extradimensionada para los ciudadanos, empresa y personal de control de la Secretaría de Movilidad.

2. Mejoras aplicación CHIE

La Oficina Asesora de Planeación ha identificado la necesidad de realizar mejoras funcionales al aplicativo CHIE, en el cual se gestiona la información de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) buscando optimizar el proceso de actualización de la información incorporando procesos masivos y automáticos con opciones de trazabilidad de los procesos de actualización de información de las líneas del PAA para los perfiles y/o roles de la aplicación.

Estas mejoras son fundamentales para las labores de seguimiento y control del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad evitando procesos manuales que conllevan demoras en los procesos de actualización de la información y riesgos de errores e inconsistencias en la actualización de la información de las líneas, base para la generación de informes para la SDM, otras entidades y entes de control en la ejecución de los proyectos del PAA.

Para llevar a cabo las mejoras del software es necesario realizar un análisis a detalle funcional y diseño técnico para establecer el alcance, costo y tiempo para el desarrollo e implementación de las mejoras.

3. Página web SDM

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se avanza en la migración de contenidos de la actual página web a la nueva página web diseñada y desarrollada que reemplazará el actual portal web, con el objetivo de actualizar técnica y funcionalmente la plataforma del portal web dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Mintic *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se*

definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos."

Para culminar la migración y disponer la nueva página web de la SDM a la ciudadanía, se requiere implementar procesos de cargue masivos y/o automatizados para la información que debe ser migrada al nuevo portal web, información que por su volumen y/o tipología requieren implementar rutinas de software que automatice y genere procesos de cargues masivos de la información al nuevo portal web de la SDM.

Adicionalmente, la nueva versión del portal web incluye la actualización de versiones de la plataforma de desarrollo y de componentes que han sido identificados como riesgos de vulnerabilidades de seguridad de la información, siendo urgente la disposición del nuevo portal para remediar las vulnerabilidades identificadas.

4. Mejoras aplicación OCDI

La Oficina de Control Disciplinario en aras de dar cumplimiento a la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), requiere realizar mejoras al aplicativo OCDI mejorando su eficiencia operativa.

En el proceso de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno, se identificó un hallazgo clave: la necesidad de fortalecer el control y la verificación de términos en los procesos disciplinarios.

Para dar respuesta a dicho hallazgo se requiere realizar mejoras a la versión del software OCDI, las cuales tienen por objeto la gestión más eficiente de las actuaciones disciplinarias, incorporando los controles necesarios señalados por la auditoría. Esto superará las limitaciones del modelo actual basado en hojas de cálculo, el cual demanda más tiempo por la manualidad de su diligenciamiento y presenta un mayor riesgo de errores.

En consecuencia, se requiere adicionar el contrato de consultoría No. 2024-2745 por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($473.508.342) PESOS M/CTE**;** manteniendo las demás condiciones iniciales del contrato.

VII. QUÉ SE VA A MODIFICAR

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2024-2745 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SOFTMANAGEMENT S.A. NIT 830.026.014-7

Se solicita adicionar el valor del contrato de consultoría 2024-2745 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y Softmanagement S.A por CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($473.508.342) PESOS M/CTE.,respaldado con el CDP 681 del 10 de junio de 2025.

Por lo tanto, el contrato de consultoría No. 2024-2745 quedará de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.606.895.758) M/CTE.

La presente adición se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, dentro de la línea **SGC-309**.

VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se avala y recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa autorizar la adición No. 1 del contrato No. 2024-2745.

La supervisora,

Adriana Gutiérrez

ADRIANA GUTIERREZ ARISMENDI
Profesional Especializado Grado 19
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Gabriela Rosero Delgado – Abogada Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Proyectó: Adriana Gutiérrez Arismendi – Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADM INISTRATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 681

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240095	Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaria Distrital de la Movilidad de Bogotá D.C.	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	473.508.343
			Total	**473.508.343**

Objeto:

ADICION NO 1 AL CONTRATO 20242745 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INFORMATICAS MEDIANTE EL MODELO DE FABRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS Cargo ORDENADORA DEL GASTO, mediante oficio número SGC-309 de JUNIO 09 DE 2025.

Bogotá D.C. JUNIO 10 DE 2025

Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 10.06.2025

Elaboró: GPARRA 09.06.2025

Impresión: 10.06.2025-10:14:23 JROBAYO 0000741141 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADM INISTRATIVA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 654

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920240095	Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaria Distrital de la Movilidad de Bogotá D.C.	O232020200883141 Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	473.508.342
			Total	**473.508.342**

CDP :681

Tipo y Número de Compromiso :13 CONTRATO DE CONSULTORIA - 20242745

Objeto:

ADICION NO 1 AL CONTRATO 20242745 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES INFORMATICAS MEDIANTE EL MODELO DE FABRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Beneficiario : 1000522588 NIT 830026014 SOFTMANAGEMENT S A

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. JUNIO 24 DE 2025

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 24.06.2025

Elaboró: ASALVAREZG 24.06.2025

Impresión:24.06.2025-16:26:32 JROBAYO 5000895001 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Abogados Procesos de Seleccion	Aprobado	Abogados Procesos de Selección :: Abogados Procesos de Selección	LEIDY LILIANA TORRES REINA	12 días de tiempo transcurrido *(26/06/2025 11:01:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobacion Revisor DC	Aprobado	Revisores :: Revisores	YULY ANGÉLICA PÉREZ VACCA	12 días de tiempo transcurrido *(26/06/2025 11:57:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Director(a) de Contratación	Aprobado	Maria Jimena Yañez Gelvez	Maria Jimena Yañez Gelvez	12 días de tiempo transcurrido *(26/06/2025 12:10:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.17358279

Referencia de la garantía 101448441

Estado Aprobado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 101448441

Tomador SOFTMANAGEMENT S.A.

Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	321.379.151,60 COP	25/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	80.344.787,90 COP	25/08/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	321.379.151,60 COP	25/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000,00 COP	25/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza Cumplimiento .pdf	Poliza Cumplimiento .pdf	Descargar	Detalle
☐	Pago Poliza.pdf	Pago Poliza.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Adriana Lucia Falla Lozano* 25/06/2025 10:30 AM *(UTC -5 horas)*



Informe de gestión del mes de junio del 2025

Proyecto Secretaría Distrital de Movilidad

Contrato de consultoría Nro. 2024-2745

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SOFTMANAGEMENT S.A.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES – FÁBRICA DE SOFTWARE 6
3. FACTURACIÓN - HORAS EJECUTADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2025..... 21
3.1 ESTADO FINANCIERO..... 22
4. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO..... 24
5.1 Compensación por incumplimiento de cronograma atribuible al contratista:..... 24
5.2 Compensación por exceder los tiempos establecidos en el cronograma, atribuible al contratista:..... 25
Compensación en horas por atrasos en la consecución de personal atribuible al contratista: 27
5.3 Medición de niveles de calidad de los requerimientos desarrollados: 28

Compensación en horas por ciclos adicionales de pruebas: 28

Compensación en horas por atrasos en la entrega de estimaciones por parte del contratista: 29

5.5 Medición de los tiempos utilizados para atender los problemas reportados dentro de los esquemas de garantía de los desarrollos entregados: El contratista debe atender los incidentes reportados por la SDM sobre desarrollos que se encuentren cubiertos por la garantía, dentro de los tiempos indicados en la siguiente tabla: 30

5. MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES 32

6. RIESGOS 32

7. EQUIPO CONSULTORÍA 33

Objeto del contrato	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD”
Número del contrato de consultoría	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2024-2745
Fecha de inicio	04/09/2024
Fecha de terminación	03/05/2025 Prórroga 25/08/2025 El 20 de junio del 2025, se generó una adición al contrato por $397.906.170 sin iva.
Cliente	Secretaría Distrital de Movilidad
Nombre del Documento	Informe de gestión del mes de junio del 2025

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene el propósito de presentar el informe de las actividades realizadas por parte de la empresa SoftManagement S.A. trabajo alineado al objeto del contrato de consultoría Nro. 2024-2745 que incluye: “Prestar los servicios de mantenimiento, desarrollo e implementación de soluciones informáticas mediante el modelo de fábrica de software para la Secretaría Distrital de Movilidad”.

Este informe describe los trabajos realizados por parte de la Fábrica de Software, que incluyen la gestión y transferencia de conocimiento, entendimiento de aplicaciones, análisis y especificación de requerimientos, desarrollo y pruebas de software, de acuerdo con las necesidades priorizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

A nivel de Fábrica de Software se han atendido los requerimientos solicitados y se han venido incorporando a las personas que cumplen con los diferentes perfiles de acuerdo con las necesidades establecidas y priorizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

2. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES – FÁBRICA DE SOFTWARE

2.1 FÁBRICA DE SOFTWARE

A continuación, se socializan por requerimiento las actividades desarrolladas referentes a Fábrica de Software, correspondiente a especificación de requerimientos, diseño y desarrollo, soporte y mantenimiento de aplicaciones de acuerdo con las necesidades priorizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

2.1.1 # 35. SIGAT - Soporte paso a PRD

35. SIGAT - Soporte paso a PRD
Solicitud:
Se solicita por parte de la SDM bajo el modelo de soporte realizar el paso a producción de SIGAT 1 a SIGAT 2
MES DE JUNIO
03/06: Se entregaron los ajustes que se debían realizar el 30/05. Se planeó paso a producción para el 1ro de junio/2025, se realizó el paso a producción satisfactoriamente. Se debe agendar para revisar los pendientes para el miércoles 4/06 en la tarde. 10/06: Se realizó reunión con el área usuaria, y se acordó pasar a producción el finde semana del 14 y 15 de junio. Se cita reunión para el 11 de junio. 17/06: Soft entrega hoy un archivo para ajuste, se agenda para el 18 de junio para revisar el plan de lo que se va a realizar el fin de semana. 24/06: Se avanzó en el fin de semana del 21/06/2025, se programa sesión para revisar lo que hace falta.
PLANNER

NA	
ENTREGABLES	
A continuación, se socializan los entregables para este requerimiento	
ENTREGABLES	**LINK**
Registro de horas	https://drive.google.com/drive/folders/1JeYTPp_TQxbq11xaUp7rN3S0sxM6jRpB?usp=drive_link
Evidencia	https://drive.google.com/drive/folders/1xbfG6d2urYT2xH7pMXGeC5zkXInDD89k

A continuación, se socializa el estado de las horas del requerimiento:

35. SIGAT - Soporte paso a PRD - HORAS ASIGNADAS											
PERFIL	HORAS ASIGNADAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Horas pendientes
Gerente de proyecto	13,0							13,0			0,0
Arquitecto de Software											0,0
Azure Solutions Architect											0,0
Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)	207,0							91,0	77,0	26,0	13,0
Especialista en BI											0,0
Especialista Scrum Master	128,0					43,0	85,0				0,0
Especialista ERP SiCapital											0,0
Desarrollador aplicaciones Móviles											0,0
Web Master - Administrador de Contenidos - Portales											0,0
Azure Devops Engineer											0,0
Azure Security Engineer											0,0
Diseñador Gráfico											0,0
Analista de requerimientos / Documentador											0,0
Analista de Pruebas											0,0
TOTAL HORAS ASIGNADAS	**348,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**43,0**	**85,0**	**104,0**	**77,0**	**26,0**	**13,0**

35. SIGAT - Soporte paso a PRD - COSTOS FACTURADOS POR MES												
PERFIL	VALOR HORA PERFIL	VALOR TOTAL PERFIL	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Valor por facturar
Gerente de proyecto	$ 175.400,00	$ 2.280.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.280.200,00	$ -	$ -	$ -
Arquitecto de Software	$ 170.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Azure Solutions Architect	$ 180.700,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)	$ 134.500,00	$ 27.841.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12.239.500,00	$ 10.356.500,00	$ 3.497.000,00	$ 1.748.500,00
Especialista en BI	$ 145.600,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista Scrum Master	$ 150.800,00	$ 19.302.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.484.400,00	$ 12.818.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista ERP SiCapital	$ 164.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Desarrollador aplicaciones Móviles	$ 130.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Web Master - Administrador de Contenidos - Portales	$ 111.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Azure Devops Engineer	$ 165.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Azure Security Engineer	$ 172.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Diseñador Gráfico	$ 115.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analista de requerimientos / Documentador	$ 103.100,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analista de Pruebas	$ 115.100,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL SIN IVA		**$ 49.424.100**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 6.484.400**	**$ 12.818.000**	**$ 14.519.700**	**$ 10.356.500**	**$ 3.497.000**	**$ 1.748.500**

2.1.2 #54. Ajuste de SIGAT hipótesis

54. Ajuste de SIGAT hipótesis	
Solicitud:	
Verificación del comportamiento del guardado de las hipótesis donde involucra un solo peatón y validar posible recuperación de hipótesis de los ipat identificando los ipat afectados	
AVANCE	
03/06 Se entrego la estimación a la sdm 21/05/2025. 10/06: Se aprobó la estimación la semana del 4 de junio, Soft está realizando el requerimiento. 17/06: Se inicia la estimación para el desarrollo, se entrega el viernes 20 de junio. 24/06: Se inicia la estimación para el desarrollo, se entrega el viernes 20 de junio.	
PLANNER	
N/A	
ENTREGABLES	
A continuación, se socializan los entregables para este requerimiento	
ENTREGABLES	LINK
Correo solicitud	https://drive.google.com/drive/folders/17wu4IN9OS_YiNLL6Z3zKhf8pZFBkGvY-?usp=drive_link
Formato solicitud	https://drive.google.com/drive/folders/1fPHAPCtRQ6b79XwjL_HZzL-3D0pwWsU5?usp=drive_link
Estimación	https://drive.google.com/drive/folders/185LTIp3JwCbVR9ksuQLa5BqV4eiXgC8o?usp=drive_link

Cronograma	https://drive.google.com/drive/folders/1sej1t8Gquf7lrZVnDuL5scdOtJHgQrc6?usp=drive_link
Nota técnica	https://drive.google.com/drive/folders/1dSsF_CWRv9cHWJAHI8d6f_oHfC6EuFha?usp=drive_link

A continuación, se socializa el estado de las horas del requerimiento:

54. Ajuste de SIGAT hipotesis - HORAS ASIGNADAS											
PERFIL	HORAS ASIGNADAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Horas pendientes
Gerente de proyecto	2,0									2,0	0,0
Arquitecto de											0,0
Azure Solutions											0,0
Ingeniero Desarrollador (Java,											0,0
Especialista en BI											0,0
Especialista Scrum	25,0									25,0	0,0
Especialista ERP											0,0
Desarrollador											0,0
Web Master - Administrador de											0,0
Azure Devops											0,0
Azure Security											0,0
Diseñador Gráfico											0,0
Analista de											0,0
Analista de Pruebas											0,0
TOTAL HORAS	**27,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**27,0**	**0,0**

54. Ajuste de SIGAT hipotesis - COSTOS FACTURADOS POR MES													
PERFIL	VALOR HORA PERFIL	VALOR TOTAL PERFIL	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Valor por facturar	
Gerente de proyecto	$ 175.400,00	$ 350.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 350.800,00	$ -	
Arquitecto de	$ 170.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Azure Solutions	$ 180.700,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Ingeniero Desarrollador (Java,	$ 134.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Especialista en BI	$ 145.600,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Especialista Scrum	$ 150.800,00	$ 3.770.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.770.000,00	$ -	
Especialista ERP	$ 164.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Desarrollador	$ 130.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Web Master - Administrador de	$ 111.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Azure Devops	$ 165.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Azure Security	$ 172.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Diseñador Gráfico	$ 115.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Analista de	$ 103.100,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Analista de Pruebas	$ 115.100,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
VALOR TOTAL SIN		$ 4.120.800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.120.800	$ -	

2.1.3 #28. SICAPITAL

28. SICAPITAL
Solicitud:
Actualizar los componentes de: Sistema Operativo, Weblogic, ORACLE forms, ORACLE Reports del sistema SICAPITAL y demás componente que garanticen su correcta operación y compatibilidad con la versión 19c de la BD ORACLE, Sistema operativo Linux Versión 7 u 8 en OLVM.
AVANCE

03/06/2025: Se estaba revisando por parte de fábrica la conexión de los puertos 10/06/2025: Softmanagement realizó la entrega del desarrollo y la documentación completa, SDM envío al usuario la entrega para revisión 17/06/2025: SDM está pendiente de revisar el desarrollo entregado. Se solicito sesión entre las partes miércoles 18 de junio a las 3:30pm 24/06/2025: Se realizó la sesión del 18/06/2025, se envió por parte de Soft el manual de instalación del equipo desarrollador, se revisó por parte de Ingeniero Carlos Meza, para dar su visto bueno del requerimiento en la semana del 24/06/2025
PLANNER
https://planner.cloud.microsoft/webui/plan/-O8RcQLLDEeByKIVQ-KHa2QAEhqH/view/board?tid=718a6163-a9c6-47e2-bc4c-6f24f0bc262c
ENTREGABLES
A continuación, se socializan los entregables para este requerimiento

ENTREGABLES	LINK
Correo solicitud	https://drive.google.com/drive/folders/1IYu8i9OfEdV1SXz7xXH_pFXrCuLxF494?usp=drive_link
Formato requerimiento	https://drive.google.com/drive/folders/10knbcwQzsH1_zKJOu8JQh8uADTIxT2Og?usp=drive_link
Estimación	https://drive.google.com/drive/folders/1DmyCRWmpDNxu_m71SOE4dyrrS8qCvJd_?usp=drive_link
Cronograma	https://drive.google.com/drive/folders/1ZGGDgJtpI488BiK-6S6HtHsuvMITYlWi?usp=drive_link
Plan de pruebas	https://drive.google.com/drive/folders/1TUyizceZUbyVO3oKAKHoYhqNYRcm-Vnj?usp=drive_link

Pruebas funcionales	https://drive.google.com/drive/folders/1bqkP9qw4JN4wpaF91cezOElPrsJLQzVz?usp=drive_link
Informe de pruebas	https://drive.google.com/file/d/1bpD__b1JUqWsd2Oac3E4qKM2gTDWlaoC/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1wH4B7TJMosX8MzwhrKhDuuxgDk4DW3OC/view?usp=drive_link
Manual de instalación	https://drive.google.com/drive/folders/1TY_UR3pF2SVG-Tg-gqeY8CCvAOrS9nju?usp=drive_link
Acta recibo satisfacción	https://drive.google.com/drive/folders/1kjwXNqSAhBO1iVeXkQurpQqo0SCNQZbN?usp=drive_link

A continuación, se socializa el estado de las horas del requerimiento:

28. SICAPITAL - HORAS ASIGNADAS											
PERFIL	HORAS ASIGNADAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Horas pendientes
Gerente de proyecto	40,00									40,00	0,00
Arquitecto de Software											0,00
Azure Solutions Architect											0,00
Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)											0,00
Especialista en BI											0,00
Especialista Scrum Master											0,00
Especialista ERP SiCapital	623,00									623,00	0,00
Desarrollador aplicaciones Móviles											0,00
Web Master - Administrador de Contenidos - Portales											0,00
Azure Devops Engineer											0,00
Azure Security Engineer											0,00
Diseñador Gráfico											0,00
Analista de requerimientos / Documentador											0,00
Analista de Pruebas											0,00
TOTAL HORAS ASIGNADAS	663,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	663,00	0,00

28. SICAPITAL- COSTOS FACTURADOS POR MES												
PERFIL	VALOR HORA PERFIL	VALOR TOTAL PERFIL	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Valor por facturar
Gerente de proyecto	$ 175.400,00	$ 7.016.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7.016.000,00	$ -
Arquitecto de Software	$ 170.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Azure Solutions Architect	$ 180.700,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)	$ 134.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista en BI	$ 145.600,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista Scrum Master	$ 150.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Especialista ERP SiCapital	$ 164.000,00	$ 102.172.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 102.172.000,00	$ -
Desarrollador aplicaciones Móviles	$ 130.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Web Master - Administrador de Contenidos - Portales	$ 111.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Azure Devops Engineer	$ 165.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Azure Security Engineer	$ 172.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Diseñador Gráfico	$ 115.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analista de requerimientos / Documentador	$ 103.100,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analista de Pruebas	$ 115.100,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL SIN IVA		$ 109.188.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 109.188.000,00	$ -

2.1.4 **#33. ORFEO**

33. ORFEO	
Solicitud:	
Que las peticiones radicadas en la entidad por parte de la ciudadanía, luego del análisis que realiza el usuario-sustanciador que tiene asignada la petición, si este determina que la petición está incompleta; el Sistema de Gestión Documental –ORFEO permita solicitar la ampliación de información al ciudadano, suspenda los términos de la petición al momento de enviarle la solicitud de ampliación al ciudadano y estos se reactiven si el ciudadano radica la ampliación de información solicitada, si y sólo si, durante los siguientes 30 días calendario de enviada la solicitud al ciudadano.	
AVANCE	
03/06/2025: Con base en la reunión del 29/05 se entregaron unos ajustes por parte de fábrica, esta pendiente de despliegue por parte de la SDM. 10/06/2025: Estaba pendiente por parte de la SDM la aprobación de las pruebas de usuario 17/06/2024: SDM envió correo del estado de las pruebas, quedan dos puntos de los conteos de términos. Generar el acta de recibido a satisfacción. 24/06/2025: Se realizo el despliegue por parte de la SDM, se reportaron unas observaciones el viernes 20/06/2025, se debe revisar por parte de Soft.	
PLANNER	
https://planner.cloud.microsoft/webui/plan/znyQ4CuqckGD7NDxSgTE82QAAL8x/view/board?tid=718a6163-a9c6-47e2-bc4c-6f24f0bc262c	
ENTREGABLES	
A continuación, se socializan los entregables para este requerimiento	
ENTREGABLES	LINK

Correo solicitud	https://drive.google.com/drive/folders/1dGFywRgKWwRnRKk5kGqjw2YWp1qcFgsD?usp=drive_link
Formato de requerimiento	https://drive.google.com/drive/folders/14jZhvBF13UUsTcRguYMfpN967ReRaB1i?usp=drive_link
Estimación	https://drive.google.com/drive/folders/1jlqrh9EnfLhnk9GGENJFaIWWxbngcF-t?usp=drive_link
Cronograma	https://drive.google.com/drive/folders/122_O-2qPux4iWOiSXEYgNoKTGBHDlMz8?usp=drive_link
Plan de pruebas	https://drive.google.com/drive/folders/1Q6ChsGgCxYDov2hGISfxJQrYZunb1dLl?usp=drive_link
Pruebas funcionales	https://drive.google.com/drive/folders/1-nehlk6wI7tJvh-00UGkorgxQoUwZ0F_?usp=drive_link
Artefactos	https://drive.google.com/drive/folders/1DDId4akN4xrsSaVxk_fjMUN9HMGqrRhw?usp=drive_link https://dev.azure.com/proyectosmovilidadbogota/_git/ORFEO?path=%2F&version=GBqa&_a=contents
Acta de recibido a satisfacción	https://drive.google.com/drive/folders/1EyYuhhoHcTgQ4c-0TE3mJPVQJOQULQXq?usp=drive_link

A continuación, se socializa el estado de las horas del requerimiento:

33. ORFEO - HORAS ASIGNADAS											
PERFIL	HORAS ASIGNADAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Horas pendientes
Gerente de proyecto	9,00									9,00	0,00
Arquitecto de Software	138,00									138,00	0,00
Azure Solutions Architect											0,00
Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)											0,00
Especialista en BI											0,00
Especialista Scrum Master											0,00
Especialista ERP SiCapital											0,00
Desarrollador aplicaciones Móviles											0,00
Web Master - Administrador de Contenidos - Portales											0,00
Azure Devops Engineer											0,00
Azure Security Engineer											0,00
Diseñador Gráfico											0,00
Analista de requerimientos / Documentador											0,00
Analista de Pruebas											0,00
TOTAL HORAS ASIGNADAS	147,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147,00	0,00

33. ORFEO - COSTOS FACTURADOS POR MES													
PERFIL	VALOR HORA PERFIL	VALOR TOTAL PERFIL	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Valor por facturar	
Gerente de proyecto	$ 175.400,00	$ 1.578.600,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.578.600,00	$ -	
Arquitecto de Software	$ 170.000,00	$ 23.460.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23.460.000,00	$ -	
Azure Solutions Architect	$ 180.700,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)	$ 134.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Especialista en BI	$ 145.600,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Especialista Scrum Master	$ 150.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Especialista ERP SiCapital	$ 164.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Desarrollador aplicaciones Móviles	$ 130.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Web Master - Administrador de Contenidos - Portales	$ 111.900,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Azure Devops Engineer	$ 165.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Azure Security Engineer	$ 172.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Diseñador Gráfico	$ 115.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Analista de requerimientos / Documentador	$ 103.100,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Analista de Pruebas	$ 115.100,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
VALOR TOTAL SIN IVA		$ 25.038.600,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.038.600,00	$ -	

3. FACTURACIÓN - HORAS EJECUTADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2025

ID	GESTIÓN DEL PROYECTO	PERFIL Gerente de Proyecto	PERFIL Arquitecto de software	PERFIL Desarrollador	PERFIL Especialista Scrum Master	PERFIL Especialista ERP SiCapital	PERFIL Analista de requerimientos	PERFIL Analista de Pruebas	TOTAL HORAS	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	33. ORFEO	9,00	138,0						147	$ 25.038.600,00	$ 29.795.934,00
2	54. Ajuste de SIGAT hipotesis	2,00			25,00				27,00	$ 4.120.800,00	$ 4.903.752,00
3	35. SIGAT - Soporte paso a PRD			26					26,00	$ 3.497.000,00	$ 4.161.430,00
4	28. SICAPITAL	40				623,0			663,000	$ 109.188.000,00	$ 129.933.720,00
	TOTAL	51,0	138,0	26,0	25,0	623,0	0,0	0,00	**863,00**	**$ 141.844.400**	**$ 168.794.836**

PERFIL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Gerente de proyecto	$ 175.400	$ 8.945.400
Arquitecto de Software	$ 170.000	$ 23.460.000
Azure Solutions Architect	$ 180.700	$ 0
Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)	$ 134.500	$ 3.497.000
Especialista en BI	$ 145.600	$ 0
Especialista Scrum Master	$ 150.800	$ 3.770.000
Especialista ERP SiCapital	$ 164.000	$ 102.172.000
Desarrollador aplicaciones Móviles	$ 130.300	$ 0
Web Master - Administrador de Contenidos - Portales	$ 111.900	$ 0
Azure Devops Engineer	$ 165.300	$ 0
Azure Security Engineer	$ 172.400	$ 0
Diseñador Gráfico	$ 115.500	$ 0
Analista de requerimientos / Documentador	$ 103.100	$ 0
Analista de Pruebas	$ 115.100	$ 0
	Subtotal	**$ 141.844.400**
	Compensacion ANS	$ 0
	Pago mensual sin IVA	**$ 141.844.400**
	Iva 19%	$ 26.950.436
	Total con IVA	**$ 168.794.836**

En el siguiente link se encuentra el archivo con las horas a facturar.

https://drive.google.com/drive/folders/1muDNbS-hJ92boezP8cj4VEDa3BQEfNRi?usp=drive_link

3.1 ESTADO FINANCIERO

A continuación, se presenta un cuadro con las horas consolidadas que se han ejecutado por mes, y el saldo pendiente por facturar a la fecha.

	NUMERO DE HORAS	SIN IVA	CON IVA	% consolidado a la fecha	facturado a la fecha	saldo pendiente por facturar SIN IVA	saldo pendiente por facturar CON IVA
Valor Contrato		**$ 952.426.400**	**$ 1.133.387.416,00**				
Pago # 1 mes de octubre	32,00	$ 4.223.300,0	$ 5.025.727	0%	$ 4.223.300,00	**$ 393.927.393**	**$ 468.773.597**
Pago # 2 mes de noviembre	170,7	$ 24.726.730,00	$ 29.424.808,70	3%	$ 28.950.030,00		
Pago # 3 mes de diciembre	44,00	$ 5.954.888,00	$ 7.086.317	4%	$ 34.904.918,00		
Pago # 4 mes de enero	199,80	$ 26.994.584,00	$ 32.123.555	6%	$ 61.899.502,00		
Pago # 5 mes de febrero	365,60	$ 47.815.270	$ 56.900.171	12%	$ 109.714.772,00		
Pago # 5 mes de marzo	868,00	$ 118.707.005,00	$ 141.261.336,00	24%	$ 228.421.777,00		
Pago # 6 mes de abril	727,00	$ 97.659.101	$ 116.214.330	34%	$ 326.080.878,00		
Pago # 7 mes de mayo	663,00	$ 90.573.729	$ 107.782.738	44%	$ 416.654.607,00		
Pago # 8 mes de junio	863,00	$ 141.844.400	$ 168.794.836	59%	$ 558.499.007,00		
Total facturado	**3933,10**	**$ 558.499.007**	**$ 664.613.819**				

En el siguiente link se encuentra el archivo con el estado financiero**.**

- 56_FSW_Factura_Junio_2025
- https://drive.google.com/drive/folders/1muDNbS-hJ92boezP8cj4VEDa3BQEfNRi?usp=drive_link

Requerimiento	Valor total	Valor facturado por mes									Valor total facturado	Valor pendiente por facturar
		Horas de Octubre	Horas de Noviembre	Horas de Diciembre	Horas de Enero	Horas Febrero	Horas Marzo	Horas Abril	Horas Mayo	Horas junio		
1. Documentación de arquitectura	$ 8.123.580,00	$ -	$ 8.123.580,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 8.123.580,00	$ -
2. SIGAT archivo plano	$ 4.072.500,00	$ 4.072.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.072.500,00	$ -
3. CC disciplinarios SOPORTE	$ 12.518.141,00	$ -	$ -	$ -	$ 12.518.141,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 12.518.141,00	$ -
4. CC disciplinarios ANÁLISIS	$ 6.159.570,00	$ -	$ 6.159.570,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 6.159.570,00	$ -
5. Excepciones carga	$ 38.919.150,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38.919.150,00	$ -	$ -		$ 38.919.150,00	$ -
6. Reg bici obligac campos	$ 3.064.684,00	$ -	$ 3.064.684,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.064.684,00	$ -
7. SIGAT - Fechas erróneas	$ 1.206.396,00	$ -	$ 1.206.396,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.206.396,00	$ -
8. CAMEP recurso	$ 3.920.800,00	$ 150.800,00	$ 301.600,00	$ -	$ -	$ -	$ 603.200,00	$ 2.714.400,00	$ 150.800,00		$ 3.920.800,00	$ -
9. ORVI HORAS PRUEBAS CONJUNTAS	$ 805.700,00	$ -	$ 805.700,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 805.700,00	$ -
10. RDE ajuste servicio	$ 2.657.732,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.657.732,00	$ -	$ -	$ -		$ 2.657.732,00	$ -
11. OMB	$ 28.141.776,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28.141.776,00	$ -	$ -	$ -		$ 28.141.776,00	$ -
12. Horas auditoría	$ 4.703.800,00	$ -	$ 4.703.800,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.703.800,00	$ -
13. Transporte público azure devops soporte	$ 6.866.600,00	$ -	$ 361.400,00	$ 903.500,00	$ 3.252.600,00	$ 722.800,00	$ 1.626.300,00	$ -	$ -		$ 6.866.600,00	$ -
14. CC DISCIPLINARIOS PARTE 3 (5,14,15) ANALISIS	$ 10.144.336,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.144.336,00	$ -		$ 10.144.336,00	$ -
15. CC#12 DISCIPLINARIOS PARTE 3 SOPORTE	$ 2.278.748,00	$ -	$ -	$ 2.278.748,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.278.748,00	$ -
16. Tricimóviles	$ 11.223.843,00	$ -	$ -	$ -	$ 11.223.843,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 11.223.843,00	$ -
17. Consulta en línea de IPAT (analisis)	$ 8.194.962,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.194.962,00	$ -	$ -	$ -		$ 8.194.962,00	$ -
18. Fechas Archivo plano Asignación IPAT	$ 1.452.440,00	$ -	$ -	$ 1.452.440,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.452.440,00	$ -
19. Recurso Arq oracle	$ 11.922.680,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.922.680,00	$ -	$ -		$ 11.922.680,00	$ -
20. Generación recibo de pago Derechos de Tránsito	$ 206.200,00	$ -	$ -	$ 206.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 206.200,00	$ -
21. Disciplinario fase de desarrollo OCDI 14 CC3, 6, 8 y	$ 21.016.075,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21.016.075,00	$ -	$ -		$ 21.016.075,00	$ -
22. Ajuste RDE reporte	$ 1.379.400,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.379.400,00	$ -		$ 1.379.400,00	$ -
23. Horas entrega supervisión del contrato	$ 1.114.000,00	$ -	$ -	$ 1.114.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.114.000,00	$ -
24. Tricimóviles fase Desarrollo	$ 40.384.665,00					$ -	$ -	$ 40.384.665,00	$ -		$ 40.384.665,00	$ -
25. RDE fallas reg nuevos usuarios, recuperación de contraseñas	$ -	$ -				$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -
26. SIRC_FALLO metodo de cobro	$ 1.201.200,00					$ 1.201.200,00	$ -	$ -	$ -		$ 1.201.200,00	$ -
27. SIRC FASE II	$ 15.382.700,00					$ -	$ 15.382.700,00	$ -	$ -		$ 15.382.700,00	$ -
28. SICAPITAL	$ 109.188.000,00					$ -	$ -	$ -	$ -	$ 109.188.000,00	$ 109.188.000,00	$ -
29. Fabrica P	$ -					$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -
30. Registro ZPP en la plataforma RDE	$ 412.400,00					$ 412.400,00	$ -	$ -	$ -		$ 412.400,00	$ -
31. Tricimóviles fase II	$ 13.209.100,00					$ -	$ -	$ 13.209.100,00	$ -		$ 13.209.100,00	$ -
32. SIMUR	$ 38.591.029,00					$ -	$ -	$ -	$ 38.591.029,00		$ 38.591.029,00	$ -
33. ORFEO	$ 25.038.600,00					$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25.038.600,00	$ 25.038.600,00	$ -
34. Consulta Ipat v2.o doc técn	$ 5.662.000,00					$ -	$ 5.662.000,00	$ -	$ -		$ 5.662.000,00	$ -
35. SIGAT - Soporte paso a PRD	$ 49.424.100,00					$ 6.484.400,00	$ 12.818.000,00	$ 14.519.700,00	$ 10.356.500,00	$ 3.497.000,00	$ 44.178.600,00	$ 5.245.500,00
36. RDE cargue masivo	$ 37.837.600,00							$ -	$ 37.837.600,00		$ 37.837.600,00	$ -
37. Ajuste HU SIRC fase II	$ 927.900,00						$ 927.900,00	$ -	$ -		$ 927.900,00	$ -
38. Consutla IPAT_Desarrollo	$ 39.940.400,00							$ -	$ -		$ -	$ 39.940.400,00
39. Ajustes portal web	$ 9.829.000,00						$ 9.829.000,00	$ -	$ -		$ 9.829.000,00	$ -
40. OGS fase de análisis	$ -							$ -	$ -		$ -	$ -
41. Soporte disciplinarios OCDI 3 , 6 8 y 9 ajustes	$ 11.402.800,00							$ 11.402.800,00	$ -		$ 11.402.800,00	$ -
42. Excepciones desarrollo	$ 220.557.500,00							$ -	$ -		$ -	$ 220.557.500,00
43. OMB DESARROLLO	$ 168.875.900,00							$ -	$ -		$ -	$ 168.875.900,00
44. SIMOVI	$ 53.803.890,00							$ -	$ -		$ -	$ 53.803.890,00
45. CHIE	$ 48.884.400,00							$ -	$ -		$ -	$ 48.884.400,00
46. Desarrollo SIRC calculadora y Calificación	$ 43.822.800							$ -	$ -		$ -	$ 43.822.800,00
47. REQ SIGAT PRD	$ 29.361.400							$ -	$ -		$ -	$ 29.361.400,00
48. Portal migracion	$ 59.456.500,00							$ -	$ -		$ -	$ 59.456.500,00
49. Firma ciudadano	$ 3.904.700,00							$ 3.904.700,00	$ -		$ 3.904.700,00	$ -
50. Proceso Simur_ispro estados	$ 26.580.500,00							$ -	$ -		$ -	$ 26.580.500,00
51. Fima 2do soporte	$ 3.637.800,00								$ 3.637.800,00		$ 3.637.800,00	$ -
52. Consulta PyP	$ -										$ -	$ -
53. Desarrollo OCDI	$ 74.542.200,00										$ -	$ 74.542.200,00
54. Ajuste de SIGAT hipotesis	$ 4.120.800									$ 4.120.800,00	$ 4.120.800,00	$ -
55. CAMEP- Pruebas servicios	$ 18.936.335										$ -	$ 5.478.000,00
56. Carga masiva RDE - Acompañamiento	$ 1.412.600,00										$ -	$ 1.412.600,00
58. RDE Cargue de estacionamientos	$ 3.369.340,00											$ 3.369.340,00
59. Tricimoviles configuración correo	$ 690.900,00											$ 690.900,00
TOTAL	$ 1.350.482.172,00											
VALORES TOTALES CON ADICIÓN												
VALOR CONTRATO SIN IVA	$ 952.426.400,00	$ 4.223.300,00	$ 24.726.730,00	$ 5.954.888,00	$ 26.994.584,00	$ 47.815.270,00	$ 118.707.005,00	$ 97.659.101,00	$ 90.573.729,00	$ 141.844.400,00	$ 558.499.007,00	$ 781.330.930,00
VALOR CONTRATO CON IVA	$ 1.133.387.416,00	*$ 5.025.727*	*$ 29.424.809*	*$ 7.086.317*	*$ 32.123.555*	*$ 56.900.171*	*$ 141.251.336*	*$ 116.194.330*	*$ 107.782.738*		***$ 664.613.818***	*$ 929.783.806,70*
Adición SIN IVA	$ 397.906.169,75											
Adición CON IVA	$ 473.508.342,00											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICION SIN IVA	$ 1.350.332.569,75											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICION CON IVA	$ 1.606.895.758,00											

https://docs.google.com/spreadsheets/d/16Lx_-NEuZWKBQFUcCYchI0CP0qwD4wqu/edit?usp=drive_link&ouid=102513985904148105769&rtpof=true&sd=true

4. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

A continuación, se enumeran los acuerdos de niveles de servicio establecidos para cumplimiento por parte del contratista en este periodo y la descripción si existió penalidad, se anexa documento con el cálculo de los ANS:

https://drive.google.com/drive/folders/1PZcsGP9MPZlhPXeaUV1cekg5QhVSFn_m?usp=drive_link

5.1 Compensación por incumplimiento de cronograma atribuible al contratista:

En los casos en que se llegue a tener una terminación tardía de las actividades definidas en el plan de trabajo y que se encuentren a cargo de la fábrica, se hará un descuento sobre el valor estimado para la atención del requerimiento.

Medición	Indicador	Penalización	Base Penalización
Medición de la gestión del Proyecto	**(%Avance Planeado - % Avance Real Proyecto)**	(% Avance – (Indicador -15%))	Estimación del Proyecto
% Avance Real proyecto Desviación Máxima del 15 % del plan Entregado			

A la fecha no se ha incumplido con los cronogramas propuestos. Ver referencia Tabla 1.

5.2 Compensación por exceder los tiempos establecidos en el cronograma, atribuible al contratista:

En los casos en que se llegue a tener una entrega final del producto de software de manera tardía respecto a los tiempos establecidos en el cronograma del plan de trabajo y que se encuentren a cargo de la fábrica, se hará un descuento sobre el valor estimado para la atención del requerimiento

Medición	Indicador	Penalización	Base Penalización
Medición de la gestión del Proyecto Días totales de retraso en la entrega final del producto de software que da solución al requerimiento.	(Días totales empleados para el desarrollo y entrega final de la solución de software - Dias totales asignados para el desarrollo y entrega final de la solución de software)	(Indicador * 0.5% * Valor estimado y aprobado el desarrollo de la solución del requerimiento)	Estimación aprobada para el desarrollo de la solución del requerimiento.

5.3 Medición de los tiempos utilizados para consecución de personal solicitado (hasta que se encuentren habilitados para atender las solicitudes de la SDM):

- Cuando la SDM realice una solicitud formal sobre un nuevo perfil el contratista cuenta con máximo cuatro (4) días hábiles para suministrar las hojas de vida del profesional a evaluar
- Una vez el contratista entregue la hoja de vida y los soportes, la SDM cuenta con un tiempo máximo de dos (2) días hábiles para dar respuesta sobre la aceptación del profesional.
- Si por alguna razón ninguna de las hojas de vida presentadas cumple con el perfil solicitado, el contratista contará hasta con un (1) día hábil adicional luego de la notificación del no cumplimiento del perfil, para presentar las hojas de vida de los nuevos candidatos.
- Si luego de pasados los cuatro (4) días hábiles iniciales luego de la solicitud del nuevo perfil por parte de la SDM, más los dos (2) días de evaluación inicial por parte de la SDM, más el día adicional para presentar nuevas hojas de vida por parte del contratista, más los dos (2) días adicionales para evaluación de los perfiles por parte de la SDM y si como resultado de esta última evaluación se determina que no se cuenta con un perfil que cumpla con la solicitud de la SDM, se hará efectiva la compensación en horas por atrasos en la consecución de personal atribuible al contratista

- En el caso de ser aprobado el recurso, el contratista debe radicar la documentación de la persona en un plazo máximo de un (1) día hábil.
- Este proceso en total toma como máximo diez (10) días hábiles de los cuales seis (6) corresponden al contratista y cuatro (4) a la SDM.
- La firma contratista presentará y entregará mensualmente el indicador de cumplimiento en la consecución de cada uno de los recursos solicitados por la SDM.

Compensación en horas por atrasos en la consecución de personal atribuible al contratista:

Por cada recurso solicitado se revisará la fecha de solicitud contra la fecha de entrega de la hoja de vida y sus anexos al supervisor del contrato y la diferencia nos dará el tiempo a revisar:

Medición	Indicador	Penalización	Base Penalización
Medición tiempo consecución recurso Humano	**# Días**	**# Horas**	Horas relacionadas en archivo de horas a facturar, en el perfil de mayor costo facturado para el periodo en que se aplique el ANS
# días para radicar la documentación de la persona aprobada para un nuevo perfil solicitado por la SDM (Luego de la solicitud del perfil).	Entre 11 y 15 días	10	
	Entre 16 y 20 días	20	
	Entre 21 y 25 días	30	
	Entre 26 y 30 días	40	
	Más de 30 días	50	

El contratista generará una compensación en tiempo asociada al incumplimiento en los tiempos de consecución de recursos.

Los días adicionales se toman en cuenta a partir del día hábil once (11) posterior a la solicitud de personal realizada por parte de la SDM.

Si una hoja de vida es rechazada por la SDM, la medición de tiempo se realizará a partir del momento en que el recurso fue solicitado al contratista, excluyendo el tiempo utilizado por la SDM para emitir el concepto de rechazo.

Este procedimiento se aplicará siempre que ocurra un rechazo de la hoja de vida de un profesional por parte de la SDM debido al no cumplimiento de las condiciones indicadas en el Anexo EQUIPO DE TRABAJO bajo el numeral 1.2. Perfiles del equipo de trabajo y perfiles adicionales requeridos por la Entidad por necesidades puntuales de un mantenimiento, soporte o nuevo desarrollo, para sistemas ya existentes o nuevos.

A la fecha no se ha incumplido con este ANS.

5.3 Medición de niveles de calidad de los requerimientos desarrollados:

La SDM considera aceptable que, para cada entrega realizada por parte de los requerimientos entregados por el contratista, se realicen máximo dos ciclos de pruebas por parte de la SDM.

Compensación en horas por ciclos adicionales de pruebas:

En caso de que se requiera la realización de ciclos adicionales de pruebas por parte de la SDM (por no aceptación del aplicativo debido a baja calidad o no cumplimiento del requerimiento y especificación del desarrollo del aplicativo), el contratista realizará una compensación correspondiente al porcentaje de la estimación del proyecto de acuerdo a la siguiente tabla:

Medición	Indicador	Penalización	Base Penalización
Medición de Niveles de Calidad de Requerimientos y Desarrollos	**Ciclos de Prueba**	**% descuento sobre Total Estimación Proyecto**	Estimación Proyecto
# Ciclos de Pruebas Max 2	Primer ciclo adicional de pruebas	5%	
	Segundo ciclo adicional de pruebas	10%	
	Tercer ciclo adicional de pruebas	20%	

Nota: Si los ciclos de pruebas se realizan sobre segmentos, módulos o funcionalidades que hacen parte parcial del alcance total de la solución del requerimiento, el descuento se realizará de manera proporcional y según el peso porcentual de dicho paquete dispuesto para pruebas, por lo que el contratista al momento de la entrega de dichos paquetes parciales para ejecución de pruebas funcionales, deberá mencionar a qué porcentaje equivale dicha entrega

A la fecha no se ha incumplido con este ANS.

5.4 Medición de los tiempos utilizados para entregar a la SDM la estimación del esfuerzo necesario para atender los requerimientos: El contratista contará con máximo cinco (5) días hábiles para entregar al supervisor del contrato la estimación de tiempo y esfuerzo de cada uno de los requerimientos entregados por la SDM.

Compensación en horas por atrasos en la entrega de estimaciones por parte del contratista:

Por cada requerimiento entregado por la SDM se revisará la fecha de solicitud contra la fecha de entrega la estimación formal y el plan de trabajo al supervisor del contrato y la diferencia entre las dos fechas será la base para definir el tiempo a compensar:

Medición	Indicador	Penalización	Base Penalización
Medición por atrasos en entrega de estimaciones y plan de trabajo	# Días calendario entrega Estimación y plan de trabajo	# Horas	Horas relacionadas en archivo de horas a facturar, en el perfil de mayor costo facturado para el periodo en que se aplique el ANS
# días calendario Entrega Estimación (costo y tiempo) Max 5	6-9	5	
	10-19	10	
	20 - 29	20	
	30-39	30	
	Más de 40	40	

A la fecha no se ha incumplido con este ANS ver Tabla 1.

5.5 Medición de los tiempos utilizados para atender los problemas reportados dentro de los esquemas de garantía de los desarrollos entregados: El contratista debe atender los incidentes reportados por la SDM sobre desarrollos que se encuentren cubiertos por la garantía, dentro de los tiempos indicados en la siguiente tabla:

**Penalización tomando como base el total de horas relacionadas para el periodo/mes el que se presentó la afectación (total horas a facturar)*

Penalización				
Afectación	**Máximo de Horas de Solución**	**Rangos de horas que superan el "Máximo de Horas de Solución"**	**Horas de penalización**	**Base de penalización**
Crítico	6	7 a 12 horas	6	Horas relacionadas en archivo de horas a facturar, en el perfil de mayor costo facturado para el periodo en que se aplique el ANS
		13 a 18 horas	18	
		Más de 18 horas	24	
Alto	18	19 a 36 horas	6	
		37 a 54 horas	18	
		Más de 54 horas	24	
Medio	24	25 a 48 horas	6	
		49 a 72 horas	18	
		Más de 72 horas	24	
Bajo	48	49 a 96 horas	6	
		97 a 144 horas	18	
		Más de 144 horas	24	

A la fecha no se ha incumplido con este ANS.

5.6 Medición de los tiempos utilizados para atender requerimientos urgentes: El contratista debe atender los requerimientos entregados por la SDM sobre las configuraciones y/o cambios en los aplicativos y/o soluciones de vulnerabilidades encontradas, etc. dentro de los tiempos indicados en la siguiente tabla:

Penalización tomando como base el total de horas relacionadas para el periodo/mes en el que se presentó la afectación (total horas a facturar)
*** La Secretaría Distrital de Movilidad clasificará los casos urgentes.*
*** Para este ANS, la atención del requerimiento incluye la solución del mismo.*
Nota 1: Para los requerimientos y/o solicitudes clasificadas por la Secretaría Distrital de Movilidad como urgentes, el horario de atención y los tiempos que involucran la solución será en el horario de atención 24/7.

A la fecha no se ha incumplido con este ANS.

Penalización				
Tipo solicitud	**Máx Horas Atención**	**Entre 25 y 48 horas de atención.**	**Entre 49 y 72 horas de atención**	**Más de 73 horas de atención**
Requerimiento	24	6 Horas	18 Horas	24 Horas
Base de penalización: Horas relacionadas en archivo de horas a facturar, en el perfil de mayor costo facturado para el periodo en que se aplique el ANS				

El tiempo máximo de atención a los requerimientos aplica hasta la aceptación positiva de las pruebas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Nota: Para efectos de aplicación de varios ANS en algunos de los periodos facturables y a fin de conservar el equilibrio económico, si la sumatoria de los valores por aplicación de los mismo supera el 30% de la facturación total, incluido IVA, el valor a descontar de dicho periodo, será el 30%.

5. MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se adjunta link con la matriz de las obligaciones contractuales:

https://drive.google.com/drive/folders/1m2m2ws-fnhkyCoQ-TrH-IhARDqYHjmWs?usp=drive_link

6. RIESGOS

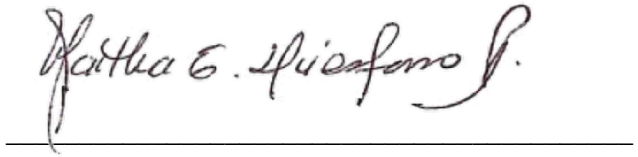
Se anexa a este informe la matriz de riesgos del proyecto.

https://drive.google.com/drive/folders/1wx4pH9HMlLkDzthSt2vj9Yn_Cog_jMjP?usp=drive_link

7. EQUIPO CONSULTORÍA

A continuación, se socializa el equipo de trabajo aprobado por la SDM para la ejecución del contrato 2024-2745. https://drive.google.com/drive/folders/1t1T8yP-q4B3Tn1UDxNsVD9td__GEV66t?usp=drive_link

PERFIL	NOMBRE
SDM - Gerente de Proyecto	Martha Esperanza Huérfano Prada
SDM - Apoyo a la Dirección	Diana Milena Hernández Huérfano
SDM - Arquitecto de Software	Ronald Arbey Plazas Ruiz
SDM - Especialista Scrum Máster	Johana Andrea Navarrete Lara
SDM - Especialista ERP SI Capital	Luis Aldemar Mendoza Pardo
SDM - Desarrollador Aplicaciones Móviles	Yolanda Ibeth Salinas Gamboa
Desarrollador 1 SDM	Lady Marcela Valderrama Velandia
Desarrollador 2 SDM	Gina Alexandra Páez Ruiz
Desarrollador 3 SDM	Loren Andrea Muñoz Rodríguez
SDM - Especialista BI	Juan Carlos Rodríguez Carranza
SDM - Diseñador Gráfico	Luis Alejandro Guevara Cubillos
SDM - Analista de Pruebas	Melissa Rincón Rodríguez
SDM - Web Máster	Andrés Felipe Quintana Masmela
SDM - Analista de requerimientos / Documentador	Carolina Rivera Martinez
SDM - Azure DevOps Engineer	Jairo Alejandro Figueroa Angel
SDM - Azure Security Engineer	Sergio Alberto Flórez Sánchez
SDM - Azure Solutions Architect	Yoany Alberto Gómez Zapata



Elaboro el informe: Martha E. Huérfano Prada

Gerente de proyecto - SOFTMANAGEMENT S.A.

Aprobación del Informe por la Supervisión del Contrato



Adriana Gutiérrez Arismendi
Supervisor Contrato 2024-2745
Secretaría Distrital de Movilidad
10-julio-2025.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Atn. Adriana Gutiérrez Arismendi
Supervisor contrato 2024-2745

Ciudad

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2024-2745
CLÁUSULA TERCERA-OBLIGACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA # 10 y 11

Respetados Señores:

El suscrito **PEDRO JOSE VELOZA FLOREZ** identificado con CC 19.371.121 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 14801-T de la Junta Central de Contadores de Colombia de SOFTMANAGEMENT S.A., de acuerdo con lo establecido en la obligación general nro.10 ***"Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato"*** y lo establecido en la obligación general nro.11 ***"Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley"***, del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2024-2745, se certifica que entre el periodo comprendido entre el 1ro de junio del 2025 al 30 de junio del 2025, SOFTMANAGEMENT S.A. pagó por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surgieron con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

Así mismo, se certifica que entre el periodo comprendido entre el 1ro de junio del 2025 al 30 de junio del 2025 se dio cumplimiento a la obligación general nro. 11 durante la ejecución del contrato, el SOFTMANAGEMENT S.A. respondió por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

Adjunto:

Certificación vigente de la Junta Central de Contadores
Cédula de ciudadanía del revisor fiscal
Tarjeta profesional del revisor fiscal

Cordialmente,



PEDRO JOSE VELOZA FLÓREZ
REVISOR FISCAL
SOFTMANAGEMENT S.A.

Bogotá D.C; 27 de junio de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Nosotros, **ADRIANA LUCÍA FALLA LOZANO** identificada con CC 51.849.334 de Bogotá y **PEDRO JOSE VELOZA FLOREZ** identificado con CC 19.371.121 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 14801-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en nuestra condición de representante Legal y Revisor Fiscal de **SOFTMANAGEMENT S.A**. identificada con Nit: 830.026.014-7, nos permitimos certificar bajo gravedad de juramento que, para la ejecución del contrato de consultoría No. 2024-2745 con la Secretaría Distrital de Movilidad:

- SoftManagement S.A. se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

- Dando cumplimiento al artículo 3 del Decreto 332 de 2020 y a las obligaciones generales del contratista en el numeral 17, promovemos la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, las cuales para este proyecto corresponden al ***53%*** de acuerdo con la rama de actividad económica: ***"Otras ramas"***. El equipo de trabajo del proyecto está conformado de la siguiente manera:

No.	Nombre	Perfil
1	Carolina Rivera Martínez	Analista de Requerimientos
2	Diana Milena Hernández Huérfano	Apoyo a la Dirección
3	Gina Alexandra Páez Ruiz	Desarrollador
4	Johana Andrea Navarrete Lara	Especialista Scrum Máster
5	Lady Marcela Valderrama Velandia	Desarrollador
6	Loren Andrea Muñoz Rodríguez	Desarrollador
7	Martha Esperanza Huérfano Prada	Gerente de Proyecto
8	Melissa Rincón Rodríguez	Analista de Pruebas
9	Yolanda Ibeth Salinas Gamboa	Desarrollador de Aplicaciones Móviles
10	Ronald Plazas Arbey Plazas Ruiz	Arquitecto de Software
11	Yoany Alberto Gómez Zapata	Azure Solutions Architect
12	Jairo Alejandro Figueroa Ángel	Azure DevOps Engineer
13	Sergio Alberto Flórez Sánchez	Azure Security Engineer
14	Luis Alejandro Guevara Cubillos	Diseñador Gráfico

Av. Carrera 45 # 108-27 Torre 1 Oficina 1008
Centro Empresarial Paralelo 108
Bogotá, D.C. Colombia
Telf.: (57) 601- 7120890

PRIVADO

15	Luis Aldemar Mendoza Pardo	Especialista ERP SI Capital
16	Juan Carlos Rodríguez Carranza	Especialista BI
17	Andrés Felipe Quintana Masmela	Web Máster

- Teniendo en cuenta que el equipo de trabajo está conformado por 17 personas y 9 son mujeres, el porcentaje equivale al 53%.

Nota: adjuntamos certificación vigente de la Junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del revisor fiscal de SoftManagement S.A.

Atentamente,

ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO
Representante Legal
SOFTMANAGEMENT

PEDRO JOSE VELOZA
Revisor Fiscal
T.P. 14801-T

Av. Carrera 45 # 108-27 Torre 1 Oficina 1008
Centro Empresarial Paralelo 108
Bogotá, D.C. Colombia
Telf.: (57) 601- 7120890

Bogotá D.C., Julio 01 de 2025

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **PEDRO JOSE VELOZA FLOREZ** identificado con CC 19.371.121 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 14801-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SOFTMANAGEMENT S.A** identificada con Nit 830.026.014-7, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003, certifico que la misma se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, Riesgos Laborales, Aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; en los últimos doce meses anteriores a la presentación de este certificado.

Atentamente,



PEDRO JOSE VELOZA
Revisor Fiscal
Miembro de Control & Gestión S.A.S.
C.C. 19.371.121
T.P. 14801-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7FE3A4910C9B0E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO JOSE VELOZA FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19371121 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 14801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.371.121

VELOZA FLOREZ

APELLIDOS

PEDRO JOSE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1959

ANZOATEGUI
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-NOV-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00005842-M-0019371121-20080425 0000148981A 1 6180014949

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



14801-T

PEDRO JOSE
VELOZA FLOREZ
C.C. 19.371.121
RESOLUCION INSCRIPCION 607-T FECHA 17-IV-86
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00022119

CRAVATEC S.A. 89/91201807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOFTMANAGEMENT S A
Nit: 830026014 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00757054
Fecha de matrícula: 17 de enero de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av.Carrera 45 # 108 - 27 Torre 1 Of 1008
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: afalla@softmanagement.com.co
Teléfono comercial 1: 6017120890
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av.Carrera 45 # 108 - 27 Torre 1 Of 1008
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: afalla@softmanagement.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017120890
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 077, Notaría 20 de Santafé de Bogotá, del 14 de enero de 1997, inscrita el 17 de enero de 1997 bajo el número 569956 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOFTMANAGEMENT S.A. GERENCIA SOFTWARE Y CAPACITACION.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3449 del 8 de julio de 1998 de la Notaría 20 de Santafé de Bogotá, inscrita el 13 de agosto de 1998 bajo el No. 645237 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SOFTMANAGEMENT S.A. GERENCIA DE SOFTWARE Y CAPACITACION por el de: SOFTMANAGEMENT S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de enero de 2096.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal la ejecución de las siguientes actividades: A.- La prestación de servicios, estudios, asesoría, interventoría, consejería, y consultoría de toda índole, así como la investigación, diseño y desarrollo de productos, soluciones y servicios, relacionados con las siguientes áreas del conocimiento, en todas sus fases, ramas y especialidades: ingeniería, administración, la informática, tecnología, finanzas, economía, auditoria, consultoría, arquitectura de software, arquitectura de datos, gobierno de datos, aseguramiento de calidad y en general la prestación de estudios organizacionales y técnicos con estas ciencias y áreas del conocimiento. B.- La prestación de servicios y soluciones sobre tecnologías de la información, de telecomunicaciones, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesamiento de datos, de almacenamiento y distribución de la información, tecnologías de computación, de programación, de outsourcing, de licenciamiento, de prestación de software como servicio - computación en la nube, arrendamiento de software, oferta de aplicaciones bajo infraestructura cloud, mantenimiento técnico y actualización de soporte lógico para computadores, desarrollo de sistemas de información y aplicaciones móviles y web, capacitación, transferencia de conocimiento y en general todos los servicios relacionados con los mismos. C.- Asesorar a terceros en la implementación de proyectos de sistematización y automatización de sistemas y procesos incluyendo, levantamiento, diseño, construcción, aseguramiento de calidad y, en general, en la implementación y uso de todo tipo de software. D.- Validación, calidad, entendimiento, procesamiento, análisis descriptivo, predictivo y prescriptivo de datos E.- La compra, venta, exportación, importación, representación y distribución, dentro y fuera del país de productos y servicios de permitida comercialización. F.- La compra, venta, administración y negociación de bienes inmuebles. G.- La intermediación en compra, venta, administración y negociación de bienes muebles e inmuebles ya sea como corredora o comisionista. H.- Realización, ejecución y presentación de toda clase de avalúos de carácter técnico sobre bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de los solicitantes, y de conformidad con las leyes colombianas. I.- La promoción, constitución y organización de empresas de toda clase pudiendo celebrar el contrato de sociedad en cualquiera de sus formas, ya sea actuando como socio fundador o adquiriendo acciones o derechos de sociedades ya existentes, cualquiera que sea su objeto. J.- La planeación, desarrollo, implementación y ejecución de todo proyecto, contrato o iniciativa de desarrollo de software, tanto para uso propio como para distribución y comercialización. La sociedad también realizará todas las actividades inherentes a las fábricas de software, de desarrollo de software o consultoría en tecnologías de la información. K.- Desarrollo de software destinado a la seguridad de la información y las comunicaciones. L. Prestación de servicios de asesoría de carácter técnico, tecnológico y/o administrativo destinados a garantizar la implementación de proyectos tecnológicos de transformación digital y seguridad informática. M.- Prestación de servicios en modalidad Software como Servicio - Computación en la nube (SaaS) mediante la capacidad proporcionada al consumidor de nube de utilizar las aplicaciones del proveedor de nube que se ejecutan en una infraestructura cloud con accesibilidad desde diferentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dispositivos cliente a través de una interfaz de cliente N.- Ejecución de proyectos destinados a la identificación física, digital o hibrida de personas o bienes, así como a la ejecución de proyectos que requieran, en todo o en parte, la identificación de personas o bienes. En este sentido, la sociedad podrá realizar actividades tales como la consulta en bases de datos de información, tanto públicas como privadas; consultar sistemas de información y bases de datos biográficas y/o biométricas de la Registraduría Nacional del Estado Civil y otros, siguiendo los procedimientos establecidos para ello; acceder a mecanismos de verificación y autenticación de identidad; proporcionar elementos de hardware o software destinados a la identificación; realizar desarrollos de software que permitan la identificación de personas y/o bienes; comercializar soluciones de software que sirvan para la identificación de personas, bien como un servicio principal o como un servicio conexo; brindar servicios de asesoría, consultoría o investigación en materia de identificación. O.- Prestación de servicios, generación y/o desarrollo de software y tecnologías que sirvan para garantizar la identidad y autenticidad en entornos digitales, tales como generación de certificados OTP, biometría de cualquier clase, contraseñas y, en general, cualquier mecanismo de autenticación que sea permitido de acuerdo con la legislación colombiana y las normas técnicas aplicables. P.- Prestación de servicios y desarrollo de software que permita la firma de documentos electrónicos, mediante mecanismos de firma electrónica de conformidad con la normatividad vigente, pudiendo brindar cualquier mecanismo de autenticación e identificación del firmante, basado en tecnologías conocidas o por conocerse, pudiendo apoyarse en cualquier método para validar la identidad o realizar el proceso de autenticación, incluyendo la consulta de fuentes de información públicas o privadas, dentro de las cuales se encuentran las bases de datos biométricas y biográficas y sistemas de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Q.-Diseñar, implementar, desarrollar, personalizar, configurar, parametrizar y brindar soporte y mantenimiento a sedes electrónicas y páginas web de entidades públicas y privadas. En el caso del sector público la sociedad podrá brindar todos los servicios relacionados con sedes electrónicas, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, el Decreto 620 de 2020 y la demás normatividad, presente y futura, que reglamente la sede electrónica para entidades públicas. En virtud de ello la sociedad podrá integrar a la sede electrónica aplicativos de la entidad pública o de terceros, incluyendo servicios ciudadanos digitales, así como desarrollar soluciones de analítica de datos, interoperabilidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autenticación, gestión documental y, en general, crear, desarrollar, implementar y parametrizar cualquier funcionalidad, aplicativo o software que se pueda integrar a la sede electrónica; R. Diseñar, implementar, parametrizar y, en general, realizar cualquier acción respecto de software destinados a prevenir el fraude, posibilitar el análisis de una persona natural o jurídica con miras a generar un perfil de riesgo contractual, identificar plenamente a una persona por medios electrónicos e integrar aplicativos idóneos para evaluar perfiles de personas, facilitando la toma de decisiones en materia de elección de proveedores, concesión de créditos y, en general, evaluar riesgos antes de celebrar un contrato. S. Diseñar herramientas y plataformas que permitan la gestión de todo el ciclo de vida de títulos valores electrónicos, incluyendo la generación del documento, diligenciamiento, verificación de identidad, firma, custodia, endoso, destrucción segura, anotación en cuenta y, en general, cualquier otra acción que se pueda realizar o que sea inherente o relacionada con el ciclo de vida de los títulos valores electrónicos de conformidad con la normatividad y la costumbre mercantil; T. Diseñar todo tipo de plataformas, aplicativos y software basado en inteligencia artificial, contemplando modalidades de aprendizaje supervisado, no supervisado, de refuerzo, machine learning, automatización robótica de procesos, deep learning y cualquier otro tipo conocido o por conocer. De manera enumerativa, dicho software se basará en inteligencia artificial, analítica de datos, big data, realidad aumentada, georreferenciación y/u otras tecnologías para: 1. Analizar grandes cantidades de datos; 2. Generar documentos automatizados; 3. Extraer y analizar metadatos de documentos; 4. Posibilitar la creación de flujos documentales inteligentes o automáticos; 5. Digitalizar y automatizar todo tipo de procesos y procedimientos; 6. Generar y firmar contratos inteligentes y 7. Generar respuestas a grandes volúmenes de documentos o peticiones de manera masiva y automatizada. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá: A.- Adquirir, enajenar, gravar los bienes muebles o inmuebles que requiera el giro de los negocios; B.- Organizar y administrar los establecimientos que requiera el giro ordinario de los negocios; C.- Contratar prestamos con o sin intereses, girar, endosar, aceptar, garantizar, cobrar, descontar títulos valores y en general celebrar todas las operaciones relacionadas con actividades de comercio que sean necesarias y útiles al desarrollo de los negocios sociales; D.- Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, las operaciones inherentes al cumplimiento de las actividades sociales; E.- Adquirir empresas con objeto social similar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o igual; F.- Formar parte de sociedades comerciales establecidas o que se establezcan en el país, fusionarse o aportar a ellas sus propios bienes en todo o en parte, siempre y cuando los objetos sociales sean análogos; G.- Transigir, desistir o someter a decisión arbitral las cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros o a sus asociados; H.- Celebrar el contrato de mandato y/o agencia comercial. I.- Invertir en entidades del sector financiero, debidamente autorizadas, los superávits de efectivo que tenga la sociedad, y J.- En general todos los actos necesarios o complementarios de los que se indican en este artículo, o que, sin serlo, sean convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.851.000.000,00
No. de acciones : 1.851.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.851.000.000,00
No. de acciones : 1.851.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un gerente general y su suplente quienes serán sus representantes legales y tendrán a su cargo la administración, dirección y gestión de los negocios sociales. El suplente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas o temporales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejerce las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, sin otras limitaciones que las previstas en estos estatutos o en la ley. 2.- Podrá adquirir, enajenar a cualquier título distinto del gratuito, gravar en cualquier forma e hipotecar y dar en prenda los bienes sociales. 3.- Dar y recibir dinero u otros géneros en mutuo con o sin intereses. 4.- Abrir, mantener y mover cuentas bancarias bajo la firma social. 5.- Hacer toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, endosar, protestar, etc. Estos documentos. Celebrar el contrato de mutuo, con o sin intereses. 6.- Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 7.- Presentar conjuntamente, si fuere el caso, con la junta directiva, los documentos de que trata el artículo 46 literal (c) de estos estatutos. 8.- Presentar a la junta directiva en sus sesiones ordinarias, el balance de prueba que deba hacerse el ultimo (SIC) de cada mes y mantenerla al corriente de la marcha de los negocios sociales. 9.- Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. 10.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea ni a la junta directiva. 11.- Velar por que los todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta las irregularidades o faltas graves que ocurran. 12.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios y delegarles las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. 14.- Cumplir las disposiciones y resoluciones de la asamblea general y la junta directiva. La violación de estas instrucciones no afectan a terceros de buena fe. 15.- El gerente general y su suplente no tendrán ninguna limitación para celebrar y suscribir contratos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000088 del 2 de agosto de 2006, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2006 con el No. 01071317 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Adriana Lucia Falla Lozano	C.C. No. 51849334

Por Acta No. 165 del 20 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2016 con el No. 02114883 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Pilar Astrid Falla Lozano	C.C. No. 51678321

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 40 del 2 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No. 02671077 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Fernando Abisambra Montealegre	C.C. No. 79153755
Segundo Renglon	Miriam Stella Awad Aubad	C.C. No. 43540815
Tercer Renglon	Carmen Sofia Galan De Galan	C.C. No. 37810112

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	Gabriel Fernando Amaya Guevara	C.C. No. 19305546

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000020 del 12 de octubre de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2006 con el No. 01086723 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONTROL & GESTION S A S	N.I.T. No. 830050591 6

Por Documento Privado No. 0000000 del 25 de octubre de 2006, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2006 con el No. 01087056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Pedro Jose Veloza Florez	C.C. No. 19371121 T.P. No. 14801-T
Revisor Fiscal Suplente	Orlando Cubillos Ladino	C.C. No. 19275756 T.P. No. 15967-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003449 del 8 de julio de 1998 de la Notaría 20 de Bogotá	00645237 del 13 de agosto de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0001204 del 10 de abril de 2001 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00778984 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003764 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01079332 del 18 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005664 del 11 de diciembre de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01096929 del 19 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 10709 del 5 de diciembre de 2012 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01689056 del 13 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3003 del 17 de diciembre de 2013 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01792618 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1424 del 26 de noviembre de 2018 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02399832 del 29 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3729 del 22 de diciembre de 2022 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02922437 del 17 de enero de 2023 del Libro IX
E. P. No. 0502 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	03115026 del 6 de mayo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2019 de Representante Legal, inscrito el 30 de mayo de 2019 bajo el número 02471728 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: SOFTMANAGEMENT S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- SOFTMANAGEMENT S.A SUCURSAL DEL PERÚ
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-11-22

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.097.056.874
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2025 Hora: 07:33:19
Recibo No. AB25002507
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25002507A4DD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SOFT MANAGEMENT
NIT:830.026.014-7

CUFE

ecf740c8f015cdc879c5038985efb1f04e5ab47925b4bb76c7c
e537f07e8d705b33554b77f6e922f795b14550c3a11af

Dirección: Av Cr 45 108 27 Torre 1 Oficina 1008
Teléfonos: 601 - 712 08 90
E-mail: facturas@softmanagement.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro. SM 8355

Fecha/ Hora de validación: 2025-07-10 14:22:11-05:00
Fecha/ Hora de generación 2025-07-10 14:22:07
Nro. de items 5

Señor(es):

Nombre : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit : 899,999,061 D.V. 9
Dirección : CR 30 25 90 P 1
Ciudad : BOGOTÁ

Teléfonos : 3 3 8 5 5 9 0
E-mail:
Vencimiento : 09 / 08 / 2025

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
De acuerdo al contrato de Consultoria 2024-2745 se factura:			
Gerente de Proyecto	51.00	175,400.00	8,945,400.00
Arquitecto de Software	138.00	170,000.00	23,460,000.00
Ingeniero Desarrollador (Java, PHP y otros lenguajes)	26.00	134,500.00	3,497,000.00
Especialista Scrum Master	25.00	150,800.00	3,770,000.00
Especialista ERP SiCapital	623.00	164,000.00	102,172,000.00

C.C. 11056

BANCO: Bancolombia
No. CUENTA: 04800650966 Oficina Av. Chile
TIPO DE CUENTA: Corriente
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: Transferencia electrónica
ORDEN DE COMPRA:

Subtotal	141,844,400.00
I.V.A.	26,950,436.00
Valor Neto	168,794,836.00
Retencion En La Fuente	4,964,554.00
Retencion De I.V.A.	4,042,565.40
Retencion De I.C.A.	1,370,216.90
Total a Pagar	158,417,499.70

Son: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA

Notas Finales:

La presente FACTURA DE VENTA se asimila a la LETRA DE CAMBIO. Código de Comercio Artículo 174.
Para efectos de Retención de Impuestos de Industria y Comercio la Actividad Económica es 6202 (6,9%). SOLO TRIBUTAMOS EN BOGOTÁ
Por favor efectuar retención en la fuente del 3.5%, acorde al Decreto 2499 de Diciembre 6 de 2012.
Si al vencimiento de esta Factura no ha sido cancelada, se causará el interés autorizado por la Ley.
Responsable de I. V. A. Régimen Común. No somos Grandes Contribuyentes - No somos Autorretenedores del Impuesto sobre la Renta. Somos Agentes Retenedores de IVA.
Documento Oficial de Autorización DIAN No. 18764094396020 del 13 de Junio de 2025. Habilita Facturación Electrónica del No.SM8301 - SM9300. Vigencia de 24 Meses.

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA

NIT. ó C.C.

PROVEEDOR TECNOLÓGICO: ATEB COLOMBIA SAS NIT: 900.965.992-7
PROVEEDOR DEL SOFTWARE: PROASISTEMAS S.A NIT: 800.042.928-1

Av. Carrera 45 # 108 - 27 Torre 1 Oficina 1008
Centro Empresarial Paralelo 108
Bogotá, D.C. Colombia
Tlf: (57)601 - 7120890